



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL 27 DE MARZO DE
2013

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 27 veintisiete de marzo de 2013 dos mil trece, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Muy buenos días, vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al miércoles 27 veintisiete de marzo del año 2013 dos mil trece. Antes de iniciar, quiero hacer patente una disculpa por el retraso del inicio de la Sesión, tuvimos en la mañana la firma del convenio, por el cual se está creando la Comisión Intersecretarial donde participamos los Presidentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, miembros del Gabinete del Estado, que bajarán recursos muy importantes del Programa Nacional de Prevención del Delito; estuvo presente el Subsecretario Roberto Campa y estuvimos en Casa Jalisco, representa una bolsa de más de \$130'000,000.00 ciento treinta millones de pesos, para la Zona Metropolitana de Guadalajara, en materia de prevención; nos entretuvimos en la firma, por eso el retraso en el inicio de la Sesión».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, ISIDORO GALLARDO FLORES, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González quien se incorpora a la Sesión en el desarrollo de la misma.



Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 11:13 once horas, con trece minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 27 veintisiete de marzo del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** propuso el Orden del Día para regirla, por lo que solicitó al Secretario procediera a dar lectura al mismo.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2013.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

El **Presidente** sometió el Orden del Día propuesto a la consideración del Ayuntamiento.



No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, así como con la ausencia del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2013 DOS MIL TRECE.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta levantado con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 diecinueve de marzo de 2013 dos mil trece.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, así como con la ausencia del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 diecinueve de marzo de 2013 dos mil trece, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto del mismo.



No habiendo oradores ni alguna manifestación en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, así como con la ausencia del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y María Margarita Alfaro Aranguren no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** mencionó: «Aprobada».

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes, respecto de los 4 cuatro que han sido incluidos en el cuadernillo de la Sesión, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, así como con la ausencia del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar, leyendo el número y su contenido, quien dio cuenta de los Dictámenes en los siguientes términos:

1. Dictamen mediante el cual se aprueba sustituir el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 para el Municipio de Zapopan, Jalisco, (Expediente 100/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y en su caso aprobar, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 de la Ley de Planeación de para el Estado de Jalisco, como instrumento rector de los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del Municipio y que regirán la orientación de los programas operativos anuales, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ ACUERDO :

“**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción que en él se establecen, así como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en la gestión del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de este período, en los términos del documento anexo al presente Acuerdo, y que forma parte integrante del mismo. Con la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se sustituye el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación, de conformidad con el artículo 48, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

“**SEGUNDO.-** Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación, de conformidad con el artículo 47, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, remítase un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que proceda a publicar y difundir entre la ciudadanía este documento, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada y auxiliar., así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población.

Para la publicación Notifíquese a la Dirección del Archivo Municipal, a efecto de que gestione la misma en los términos que fija la Ley; notifíquese también a la Tesorería



Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, para que cubran oportunamente el costo de dicha publicación.

“**TERCERO.-** Envíese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento también un tanto del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 47 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso.”

2. Dictamen por el que se autoriza reformar el Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Expediente 24/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice reformar el Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, y como consecuencia se autorice la creación del Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de adecuarlo al Decreto 24083/LIX/12 emitido y aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco el 14 de agosto de 2012 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado día 18 de agosto del año pasado, en el Tomo CCCLXXIII, número 39, sección 7, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se reforman el contenido de los artículos 6, 30, 41, 44, 45, 46, 49, 53, 57, 60, 61, 65 y 70, y se adicionan los numerales 56-A, 56-B, 56-C, 56-D, 56-E, 56-F, 56-G, 56-H, 56-I, 56-J, 56-K, 56-L, 56-M, 56-N, 56-Ñ, todos ellos del Reglamento del Servicio de



Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

Artículo 6º. La Dirección tendrá las siguientes atribuciones únicamente en aquellas zonas que no se encuentran bajo la administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, dentro del municipio:

I... a II...

III. Participar en la elaboración de la propuesta de los estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos a su cargo, incluyendo también, las partidas presupuestales de gastos de administración, operación y mantenimiento, y someterla al análisis del Consejo Tarifario;

IV... a XX...

Artículo 30. En caso de que el propietario o poseedor del predio realice por si mismo, sin autorización de la Dirección, la instalación, supresión o cambios en la conexión de los servicios, se hará acreedor por su inobservancia a las sanciones que fije la Ley de Ingresos y, en su caso, el resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan.

Artículo 41. Para la incorporación de nuevas urbanizaciones, o la conexión de predios ya urbanizados que demanden los servicios, deberán pagar conforme a lo estipulado para este supuesto en el Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, así como las disposiciones que deriven del presente Reglamento.

Artículo 44. Las tarifas del servicio de agua potable, bajo el régimen de cuota fija, se fijarán de acuerdo a las características del predio que al efecto establezca el Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, que corresponda.

Artículo 45. La estructura de tarifas del servicio de agua potable, bajo el régimen de servicio medido se establecerá de conformidad con lo que señale el Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente.



Artículo 46. Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles destinados a uso habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por la Dirección, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán la cuota establecida por el Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Artículo 49. El estudio tarifario deberá ser enviado al Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, quien elaborará la revisión técnica del mismo, para considerarlo en el Resolutivo Tarifario que al efecto emita.

Artículo 53. Los predios baldíos pagarán la tarifa establecida en el Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente.

SECCIÓN II Del Consejo Tarifario Municipal.

Artículo 56-A. El Consejo Tarifario es un una instancia con participación social, encargada de revisar los estudios, y aprobar los proyectos de cuotas y tarifas que habrán de cobrarse por el Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente. Sus integrantes serán designados de conformidad con las siguientes disposiciones.

Artículo 56-B. EL Consejo Tarifario estará integrado de la siguiente manera:

a). Un Consejero Presidente que será el Presidente Municipal.

b). Cuatro Consejeros Vocales representantes de las entidades públicas siguientes:

1.- El Tesorero Municipal.

2.- El Director General de Servicios Públicos, quien fungirá como Secretario Técnico.

3.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua y Alcantarillado.

4.- El Secretario del Ayuntamiento.

c). Seis Consejeros Vocales Ciudadanos, que serán Presidentes de



Asociaciones vecinales reconocidas por el Ayuntamiento, que se encuentren registrados, y que serán propuestos por el Presidente del Consejo.

d). Un Secretario Técnico.

Cada Consejero Propietario, propondrá un suplente que será ratificado por el propio Consejo Tarifario, con la limitante de que los suplentes propuestos deberán pertenecer a las mesas directivas de las asociaciones a las que correspondan, para conservar su calidad de consejeros ciudadanos.

Los suplentes, tendrán las mismas facultades y obligaciones que los titulares en su ausencia.

Artículo 56-C. El H. Ayuntamiento vigilará que las personas propuestas para la integración del Consejo, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano;*
- II. Ser mayor de edad;*
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios del Agua Potable, drenaje y alcantarillado en Zapopan;*
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal;*
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;*
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo;*
- VII. No tener litigios pendientes con el Municipio;*
- VIII. No haber sido procesado o sentenciado por delito doloso; y*
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.*



Artículo 56-D. Los Consejeros Vocales Ciudadanos serán ratificados por el H. Ayuntamiento, entrarán en funciones una vez que el Ayuntamiento efectúe la toma de protesta y expida los nombramientos respectivos a cada uno de dichos Consejeros.

Artículo 56-E. Las ausencias de los miembros del Consejo serán reemplazadas por sus respectivos suplentes y las del Presidente por el funcionario que él designe.

Artículo 56-F. Las resoluciones del Consejo se aprobarán con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros que asistan a las sesiones del Consejo, las abstenciones se contarán por separado, y en caso de empate, el Presidente o el funcionario que lo represente tendrá voto de calidad.

Artículo 56-G. El Secretario Técnico convocará al Consejo Tarifario a través de invitación a los integrantes con un plazo mínimo de 24 horas antes de la reunión indicando la fecha, el lugar y la hora en que habrá de llevarse a cabo; podrá asistir en sustitución del propietario el suplente sin previo aviso.

Para que el Consejo se encuentre legalmente reunido, se requerirá como mínimo la asistencia de las dos terceras partes de sus miembros.

Para determinar la existencia de quórum, se tomará lista de asistencia a la hora señalada para la asamblea, y en caso de que no haya los miembros suficientes, se volverá a tomar asistencia dentro de los treinta minutos después.

Si no existe el quórum para sesionar, se realizará una segunda convocatoria, la cual será firmada por el Presidente del Consejo, para después de 24 horas en la fecha y hora que señale la mayoría de los miembros presentes, y en caso de que nuevamente no exista quórum, se realizará en forma válida con los miembros que se encuentren presentes, y los acuerdos que se tomen serán válidos.

Artículo 56-H. De todos los acuerdos que se tomen en las sesiones del Consejo, el Secretario Técnico, llevará un libro de actas que firmará el Presidente, el Secretario y el resto de los consejeros que hayan asistido.



Para la validez de las actas, bastará con la firma del Presidente y Secretario Técnico del Consejo, así como la certificación que lleve a cabo éste último del requerimiento a aquellos miembros del Consejo que se nieguen o abstengan a suscribir las mismas.

Artículo 56-I. El Consejo podrá invitar a participar a sus sesiones a funcionarios de gobierno, relacionados con el cumplimiento de sus funciones, así como a expertos en la materia, quienes tendrán únicamente derecho a voz.

Las sesiones del Consejo podrán ser públicas y abiertas, en este supuesto, los asistentes interesados deberán registrarse previamente a la sesión, y conducirse con propiedad durante el desarrollo de la misma, no tendrán derecho a voz y no podrán intervenir en las discusiones del Consejo.

Artículo 56-J. El consejo tarifario del agua potable y alcantarilla deberá de reunirse cuando menos una vez al año, para estudiar, discutir, evaluar y en su caso aprobar y autorizar las cuotas y tarifas que deberán de aplicarse durante el ejercicio por el cual haya surgido dicha aprobación; lo anterior sin perjuicio de hacerlo en cualquier tiempo en que haya asuntos urgentes que tratar.

Artículo 56-K. Corresponde al Presidente del Consejo:

- I. Convocar al Consejo a sesiones, en el caso de segunda convocatoria;*
- II. Presidir las sesiones del Consejo;*
- III. Presentar Propuestas de Acuerdos al Consejo;*
- IV. Autorizar con su firma las actas de las sesiones del Consejo;*
- V. Rendir un informe al H. Ayuntamiento de los acuerdos tomados en las asambleas antes del 31 de diciembre del año que se trate;*

Artículo 56-L. Corresponde al Secretario Técnico del Consejo las siguientes atribuciones:

- I. Convocar al Consejo a sesiones, en primera convocatoria;*
- II. Ejecutar las tareas que le sean encomendadas por el Consejo;*
- III. Levantar y autorizar las actas de las reuniones celebradas por el Consejo, asentándolas en el libro correspondiente que llevará bajo su cuidado,*



debiendo recabar en cada una de ellas la firma de quienes en ella intervinieron;

- IV. Autorizar con su firma las comunicaciones que el Presidente dirija a nombre del Consejo;*
- V. Certificar los documentos del Consejo Tarifario; y Vigilar que se cumplan por parte del municipio los acuerdos tomados por el Consejo Tarifario;*
- VI. Vigilar la oportuna entrega de los acuerdos tomados por el Consejo Tarifario;*
- VII. Vigilar la correcta operación del Consejo Tarifario; y*
- VIII. Las demás que se deriven del presente Acuerdo o le sean conferidas por el Consejo.*

Artículo 56-M. Corresponde a los Vocales del Consejo las siguientes atribuciones:

- I. Desempeñar las comisiones que les sean encomendadas por el Consejo;*
- II. Participar con voz y voto en las reuniones del Consejo Tarifario y;*
- III. Las demás que se deriven del presente Acuerdo.*

Artículo 56-N. El Municipio cobrará las cuotas y tarifas que haya aprobado el Consejo Tarifario.

Artículo 56-Ñ. El cargo de los integrantes del Consejo y sus suplentes será honorífico, y por lo tanto no remunerado, ni generara derechos laborales.

Artículo 57. El servicio de agua potable en el Municipio será medido, por lo que en las zonas que se requiera y que no se encuentran bajo la administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, la Dirección y Organismos Auxiliares deberá instalar un aparato medidor para la cuantificación de consumo.

En los lugares donde no haya medidores o mientras estos no se instalen, los pagos serán de conformidad con lo dispuesto para el régimen de cuota fija, en el Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Artículo 60. Los usuarios de los servicios tienen los siguientes derechos:

I... a IV...

*V. Se le instale un medidor para efectos del cobro del servicio y en caso negativo, que se les cobre de acuerdo a la cuota fija en función de los volúmenes previstos a consumir de acuerdo con el **Resolutivo del Consejo Tarifario Municipal**;*

VI... a XII...

Artículo 61. Los usuarios tienen la obligación de:

*I. Cubrir las cuotas y tarifas establecidas por el **Consejo Tarifario** por la prestación de los servicios, dentro de los plazos que señalen los recibos correspondientes; independientemente de los derechos por infraestructura y contratación de los servicios.*

II... a XII...

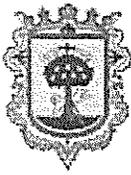
Artículo 65. Para su registro como distribuidores de agua potable en pipas, los interesados deberán:

I... a IV...

*V. Pagar la cuota de registro establecida en el **Resolutivo del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco** correspondiente.*

*Artículo 70. Las infracciones serán sancionadas administrativamente por la autoridad correspondiente en los términos de la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, y en caso de omisión por parte de la misma, se observarán las disposiciones establecidas en la **Ley de Ingresos y el Resolutivo del Consejo Tarifario**, ambos para el Municipio de Zapopan, Jalisco, **Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, la **Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco**, así como las demás disposiciones legales aplicables.*

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



“**SEGUNDO.**-Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de las reformas y adiciones autorizadas en el presente dictamen al Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.**- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo.

“**CUARTO.**- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

3. Dictamen mediante el cual se autoriza el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Expediente 34/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada con el objeto de expedir el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.**- Se expide el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, a fin de que quede en los términos del documento anexo al presente dictamen, el cual forma parte integrante del mismo.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por



el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor a los tres días siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco.

Notifíquese al Director del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa el contenido del presente dictamen para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**CUARTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

4. Dictamen que autoriza reformar los artículos 111 y 113 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal con el objeto de facultar a la Sindicatura del Ayuntamiento a constituirse en el órgano de control disciplinario a que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, (Expedientes 307/12 y 76/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver las iniciativas presentadas por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz y por el Síndico Armando Morquecho Ibarra, en las cuales proponen reformar los artículos 39, 90 bis, 90 octavus, 111 y 113, todos ellos del Reglamento Interno



del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con el objeto de facultar a la Sindicatura del Ayuntamiento a constituirse en el Órgano de Control Disciplinario a que se refieren la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza reformar los artículos 111 y 113, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a fin de que en lo subsecuente dichos preceptos legales se encuentren redactados de la siguiente forma:

CAPÍTULO III

De la Sindicatura del Ayuntamiento

Artículo 111. A la Sindicatura del Ayuntamiento...

I. a la VII...

...VIII. Constituirse en Órgano de Control Disciplinario para los efectos de llevar a cabo los procedimientos a que se refieren la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco, en los términos que refieren cada una de ellas;

IX. Dar vista a Oficialía Mayor Administrativa de las resoluciones de los procedimientos a que se hace referencia en la fracción anterior;

X. Llevar el libro de gobierno anual, donde se registraran las sanciones impuestas a los servidores públicos, en los términos de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco;

XI. Tramitar hasta el punto de resolución el procedimiento laboral a que se refieren los artículos 25 y 26 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios;

XII. Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de revocación de licencias para el funcionamiento de giros, en los términos de los artículos 22 fracción V, 315 y relativos de la Ley de Hacienda Municipal;



XIII. Iniciar y tramitar hasta el punto de resolución, los procedimientos administrativos de revocación, rescisión, intervención, cancelación o caducidad de las concesiones de bienes o servicios públicos otorgadas por el ayuntamiento;

XIV. Supervisar e instruir a la Coordinación General de Jueces Municipales y a dichos servidores públicos, los que serán nombrados por el ayuntamiento. Esta Unidad administrativa dependerá orgánicamente de la Sindicatura y le compete la determinación y calificación de las infracciones o faltas administrativas por violaciones a los reglamentos gubernativos y de policía y de buen gobierno, y la aplicación de las sanciones correspondientes;

XV. Coordinar, instruir y supervisar a la unidad administrativa a la que compete proporcionar asesoría y asistencia legal a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil y a los elementos o personal que la integran;

XVI. Proponer el nombramiento de los servidores públicos de la Sindicatura, incluyendo el de los Jueces Municipales al ayuntamiento, a través del presidente Municipal;

XVII. A través del procurador Social y Ciudadano, dirimir las controversias que puedan suscitarse entre la Administración Pública Municipal y los habitantes del Municipio, motivadas por los actos de la autoridad municipal que presuntamente afecten derechos de particulares, sirviendo de árbitro en los conflictos entre ciudadanos que afecten la vida comunitaria;

XVIII. Formular el proyecto de Reglamento Interior de la Sindicatura y someterlo al ayuntamiento para su aprobación, a través del Presidente Municipal;

XIX. Dirigir las dependencias que estructuralmente le corresponden;

XX. Coordinar, instruir y supervisar las acciones legales tendientes tanto a la recuperación de espacios públicos, así como a la regularización de asentamientos humanos; y

XXI. Certificar los testimonios de colindancia de lote en los términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción. 5 del Decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamiento o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General de Regularización de Asentamientos ; y



XXII. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

La Sindicatura del Ayuntamiento contará...

CAPÍTULO V

De la Oficialía Mayor Administrativa

Artículo 113. A la Oficialía Mayor Administrativa le corresponde...

I. a la XIII. ...

...XIV. Vigilar que se apliquen las sanciones a los servidores públicos que hayan sido acreedores a ellas, en los términos de las resoluciones que le haga llegar el Órgano de Control Disciplinario;

XV. Mantener actualizado el expediente personal de todos los servidores públicos, asimismo, integrar la resolución al expediente laboral de los servidores públicos que incurran en responsabilidad laboral o administrativa, una vez agotado el procedimiento sancionatorio;

XVI. Participar en los programas para la prestación del servicio social de los pasantes de los centros de estudios de educación superior conforme a las necesidades de las distintas áreas del Municipio, sometiendo en su caso, a la consideración del Ayuntamiento, la celebración de convenios o contratos que se requieran suscribir para tal efecto;

XVII. Actuar como el vínculo institucional entre el Ayuntamiento y los dirigentes de las organizaciones sindicales de los trabajadores de base del Municipio, para el cumplimiento de sus funciones conforme a las leyes y reglamentos de la materia;

XVIII. Administrar el uso y aprovechamiento de los inmuebles, que sean de propiedad municipal, en arrendamiento o comodato, siempre que sean destinados por los servidores públicos para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo las áreas comunes y jardines correspondientes, y los espacios de estacionamiento para los servidores públicos;

XIX. Proporcionar los servicios básicos y generales; realizar las acciones de conservación, mantenimiento, reparación, rehabilitación, acondicionamiento, remodelación y cuidado de los inmuebles destinados a la administración y al servicio público municipal y en general todo lo relativo a su funcionamiento;



XX. Asesorar a las distintas dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento en la elaboración de sus manuales de organización y de procedimientos, emitiendo las políticas y lineamientos para la elaboración de dichos manuales, y promover la autorización reglamentaria de los mismos;

XXI. Proponer a las dependencias municipales la incorporación de métodos, sistemas y tecnologías para el mejoramiento de los procesos administrativos que redunden en un mejor servicio a los ciudadanos;

XXII. Establecer la normatividad aplicable en la administración pública municipal en materia de informática y proporcionar los servicios de asesoría técnica, así como de instalación y mantenimiento del equipo de cómputo y telecomunicaciones;

XXIII. Proporcionar los servicios de mantenimiento y reparación para los vehículos propiedad del Municipio, así como administrar el suministro de combustibles;

XXIV. Vincularse con las demás dependencias municipales coordinando a la red de administradores, integrada por el conjunto de los responsables administrativos, a fin de normar su actuación en el ámbito administrativo y facilitarles el cumplimiento de sus funciones;

XXV. Llevar el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio;

XXVI. Recibir las solicitudes de recursos materiales y servicios de las distintas dependencias municipales, y realizar dichas adquisiciones de bienes y servicios a los proveedores registrados que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, disponibilidad en el mercado, tiempo y condiciones de entrega, cuidando que exista una partida expresa en el presupuesto en la que se cuente con saldo disponible y, en su caso, presentarlos para su autorización a la instancia competente y efectuar o cumplimentar las adquisiciones o contrataciones que se autoricen; y

XXVII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

La Oficialía Mayor Administrativa contará...

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de la reforma a los artículos 111 y 113 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y de la reforma a los artículos 111 y 113 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Notifíquese a la Sindicatura, a la Contraloría Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa el contenido del presente dictamen para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Asimismo, se hace del conocimiento que referente al Dictamen que resuelve el expediente 24/13 veinticuatro diagonal trece, se hicieron llegar algunas correcciones al mismo, por parte de los Presidentes de las Comisiones de Agua y Alcantarillado y la de Reglamentos y Puntos Constitucionales; es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Pongo a su consideración los 4 cuatro Dictámenes citados, les pregunto si existe alguna reserva, observación o modificación respecto de alguno de ellos, si no, para votarlos en bloque».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Me reservaría el Dictamen que se refiere al Plan Municipal de Desarrollo».

El **Presidente** señaló: «Expediente 100/13 cien diagonal trece que está listado con el número 1 uno en su cuadernillo. ¿Alguien más?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Es el 24/13 veinticuatro diagonal trece, me reservo para hacer una propuesta».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «24/13 veinticuatro diagonal trece, que es la reforma al Reglamento del Servicio de Agua Potable. ¿Alguien más?».

La Regidora **María Elizabeth Cruz Macías**, en uso de la palabra, manifestó: «Sí también ese mismo para hacer una propuesta».

El **Presidente** señaló: «Adelante; Regidor Ramón Ramírez también el mismo expediente. ¿Alguien más tiene alguna reserva?».

El Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** expresó: «*[Sin audio]*».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** indicó: «Sí, entra en el Plan Municipal de Desarrollo también el Regidor Hugo Rodríguez, lo vamos a reservar entonces».

Turnándose el uso de la palabra la Regidora **Laura Lorena Haro Ramírez** comentó: «El mismo que se reservaron los compañeros, Elizabeth...».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «El 24/13 veinticuatro diagonal trece, del agua; entonces, Regidor Augusto Valencia».

Turnándose el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Nada más si pudieran ser en votaciones nominales cada uno, en todo caso y yo no me reservaría ninguno».

El **Presidente** señaló: «Ok, lo hacemos entonces en votación nominal con todo gusto Regidor. Entonces, vamos a pasar a votar los Dictámenes listados en su cuadernillo como 3 tres y 4 cuatro; uno, que tiene que ver con el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa del Municipio de Zapopan, y el otro, que tiene que ver con



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

una reforma al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, con relación a facultades que adquiriría la Sindicatura del Ayuntamiento. Vamos a hacer la votación nominal; primero, voy a poner a consideración pues el Dictamen que resuelve el Expediente 34/13 treinta y cuatro diagonal trece, que autoriza el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa del Municipio de Zapopan, Jalisco. Vamos a hacer la votación nominal Secretario. Me informan que nos acompaña en la Sala del Pleno el Presidente Municipal del Municipio de Villa Corona, un saludo Presidente, bienvenido que nos esté acompañando, gusto saludarlo, bienvenido a la Sesión del Ayuntamiento».

Acto seguido, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respecto del Dictamen 34/13 treinta y cuatro, diagonal, trece, el cual resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

[En el transcurso de la votación anterior, se incorpora a la Sesión el Regidor Sergio Hernández González].

Razonó su voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra, manifestó: «Un voto razonado; en cuanto al Reglamento Interno del Instituto, felicitar a los que intervinieron en la elaboración del Reglamento, creo que la finalidad para que los jóvenes que el día de hoy no tienen verdaderas oportunidades en el Municipio de Zapopan con el Alcalde Héctor Robles, hoy tienen un espacio de oportunidad para poderse capacitar y, sin duda alguna, el voto es a favor».

Al momento de ser registrada la votación del **Presidente**, mencionó: «A favor, también un reconocimiento a las Comisiones Edilicias, del Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y al PRI, por haber sacado este Dictamen con ese consenso y ese trabajo de varios meses y felicidades a la Presidenta de la Comisión de Reglamentos también, Laura Haro, felicidades».

Finalizada al votación, el **Secretario** expresó: «Aprobado por unanimidad señor Presidente, el Dictamen 34/13 treinta y cuatro diagonal trece».

En el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Bien, vamos a someter a votación ahora el Dictamen que resuelve los expedientes 307/12 trescientos siete diagonal doce, 76/13 setenta y seis diagonal trece, que autoriza reformar los artículos 111 ciento once y 113 ciento trece del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública



Municipal, con el objeto de facultar a la Sindicatura del Ayuntamiento a constituirse en el Órgano de Control Disciplinario a que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en votación nominal por favor señor Secretario».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, respecto del Dictamen 307/12 trescientos siete diagonal doce, 76/13 setenta y seis diagonal trece, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Sergio Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; así como con el voto en contra de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López.

Razonó su voto:

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, quien manifestó: «Un voto razonado: esta propuesta lo que hace es darle a la Sindicatura funciones que le son propias a la Contraloría y creo que lo que se debería estar haciendo es fortalecer a la Contraloría, dándole autonomía para que investigue, determine responsabilidades y establezca las sanciones a las que se pueda hacer acreedor cualquier funcionario público que no cumpla con su trabajo. Esta propuesta, lo que hace es cerrar la puerta para que una instancia ajena a los intereses de la administración municipal, junto con los ciudadanos, sean los que investiguen a los servidores públicos corruptos y los puedan sancionar; por tal sentido, mi voto es contra».

La **Regidora ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** quien, en uso de la palabra, comentó: «Gracias, mi voto es razonado en el sentido de dar un agradecimiento a todos aquellos que estuvieron colaborando para que nosotros nos homologáramos con la ley. Quiero informarles que con ello, con el arduo trabajo que realizamos todos los integrantes de las Comisiones, tanto de Reglamentos como de Gobernación, estuvimos haciendo un arduo trabajo de discusión, las mesas de trabajo externas con la Oficialía Mayor Administrativa, con el Síndico, al que también le agradezco su colaboración, a la Contralora, creo que vamos a ser un Municipio que va a cumplir en tiempo y forma, de acuerdo a lo que la ley nos está pidiendo de homologar nuestro reglamento; entonces, pues muchas gracias, gracias por todo, a favor».



Al momento de ser registrada la votación del **Presidente** mencionó: «Mi voto es a favor, nada más quiero aclarar que estas reformas a la Ley de Responsabilidades que se dieron en octubre del 2012 dos mil doce, no le quitan atribuciones a la Contraloría, la Contraloría, como ustedes saben, hace auditorías y si del resultado de estas auditorías, resultan cierto tipo de observaciones, se da un término para que los servidores públicos o las dependencias puedan solventar estas observaciones, si estas observaciones no son solventadas, entonces, la Contraloría emite un dictamen que es enviado a Sindicatura, para su valoración. Recodarles también compañeros Regidores que la Licenciada Tere Brito, Contralora del Municipio, propuso una importante reestructura a la Contraloría, ésta se encuentra en análisis en la actualidad en Secretaría General, pero hoy en día la Contraloría no tiene las facultades ni las atribuciones para recibir el Órgano de Control Disciplinario que se está proponiendo, la Sindicatura, sin embargo, sí cuenta con esas atribuciones y además las reformas a la ley prevén en un artículo transitorio que se tienen 180 ciento ochenta días naturales, para su cumplimiento, es decir, esto se vence en el mes de abril, entonces, a la Contraloría en realidad no le estamos quitando alguna atribución porque finalmente no la tiene, simplemente estamos adecuando nuestro Reglamento Interno con una modificación que hizo la legislatura del Congreso del Estado de Jalisco; mi voto es a favor».

Al término de la votación anterior, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por 19 diecinueve votos, 2 dos en contra, el Dictamen 307/12 trescientos siete diagonal doce y 76/13 setenta y seis diagonal trece».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Pasamos ahora entonces, a los Dictámenes que han sido reservados, primero, abordaremos el Dictamen que es el relativo al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Está a su consideración, le damos primeramente la palabra a la Regidora Maricarmen Mendoza, quien fue quien se reservó primeramente este Dictamen, adelante Regidora».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, en uso de la voz, comentó: «Gracias Presidente, para comentar que este Dictamen fue revisado en la Comisión de Planeación Socioeconómica, ahí se integraron propuestas por parte, hechas por parte de Acción Nacional, de Regidores de Acción Nacional, estuvimos ahí todos los integrantes de la Comisión y básicamente estas propuestas van en el sentido de incluir, dentro del Plan Municipal, mayor información a los ciudadanos con respecto a los indicadores de avance y de desempeño por parte de este Municipio; y por otro lado, que haya también lo que se conoce como Contraloría Social, para efectos de que los propios ciudadanos puedan ir dándole revisión puntual y seguimiento a todas y cada una de las metas y los alcances que tiene el Plan Municipal. Igualmente, se incluyó lo que es Agenda Verde y también lo que es



protección de animales y tema de derechos humanos; entonces, sí era importante mencionarlo, sobre todo, insisto, en el tema de la Contraloría Social, para la revisión de los indicadores y seguimiento de los mismos. Sería cuanto Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** quien, en uso de ella, expresó: «En lo general, yo quería comentar, bueno es un documento de 171 ciento setenta y un páginas y tenemos 2 dos días para hacer una revisión de él y en lo general, en mi oficina revisamos pues que es una buena intención; también en lo general, no señala ni costos ni fuentes de financiamiento, no señala modificaciones sustanciales a reglamentación para llevar a cabo el Plan, no señala fechas de inicio de cada una de las estrategias o tácticas para el desarrollo del Plan, pero en el área de salud, en lo personal yo no encuentro mecanismos de evaluación o los que hay son muy laxos, pues si bien se indican en las justificaciones que a futuro se atenderán pacientes en el Hospital General de aquí de Zapopan, con un indicador de evaluación, sólo menciona la instalación sin ningún indicador sólo menciona la instalación de 60 sesenta camas, no menciona ni cantidad ni médicos generales, especialistas, ambulancias o consultorios que se deberán contar para considerar que el Plan sea cumplido. Otro aspecto, además del de salud que yo encontré, es el del Programa de atención al pandillerismo; lo que me llamó mucho la atención es que se incluyen como parte de los indicadores retiros espirituales para solucionar este problema. Bueno todos sabemos que el pandillerismo y todo no es un conflicto espiritual, sino más bien es un problema social causado por falta de empleo, educación, salud, marginación, en el sentido de pertenencia, etcétera. El mecanismo de evaluación del Programa, bueno otro tema, el mecanismo de evaluación del Programa de Zapopan Unido para Todos, se señala como meta para el 2015 dos mil quince, solamente un incremento del 30% treinta por ciento del valor obtenido como línea de base para cada colonia, lo cual, parece muy bajo ya que en promedio se estaría recuperando o creando solamente un 10% diez por ciento anual del tejido social. Otro aspecto, es la recuperación del Centro Histórico, no señala costos ni disposición de que las obras sean licitadas, vamos, ni siquiera señala el tipo de árboles que se plantarán en esto para saber que a futuro no dañen banquetas o causen problemas; tampoco indica en una parte ahí de los 14 catorce kilómetros de vialidades que se van a transformar, los criterios pues la verdad son muy ambiguos. En los indicadores, señala que la meta a cumplir para el 2015 dos mil quince, pero no la meta parcial al final del 2013 dos mil trece ó 2014 dos mil catorce, menos aún por semestres o digamos parcialidades, este es un Plan de Desarrollo, si alguien hace un plan de vida o lo que sea, hasta de estudios, pues sabes que tienes que estudiar el kínder, la primaria, la secundaria, etcétera y hasta la facultad, en un plan de vida o en un plan parcial, aquí no hay indicadores más que al 2015 dos mil quince. Bueno, en general, sabemos que la *Ley sin pena* pues no es ley, en ese sentido, el Plan carece de, primeramente, de métodos de ajuste, para cumplir los objetivos y sobre todo, sanciones en contra de quienes sean responsables por negligencia o dolo del



incumplimiento de las metas u objetivos del Plan y aquí podríamos seguir comentando o como ustedes lo quieran tomar, criticando toda la mañana los asuntos que encontramos en este Plan. Por lo tanto, realmente, pues a la mejor con un mayor tiempo para análisis de este documento de, lo repito 171 ciento setenta y uno paginas, a la mejor nos encontraríamos un contenido en un análisis mucho más profundo que nos convenciera; yo creo que sí habría muchas cosas que revisar, me da la impresión que es como una continuidad del Plan anterior como una copia del anterior Plan; es cuanto Presidente».

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún otro comentario.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Gracias Presidente, buenos días a todos, nada más comentar sobre este Plan Municipal de Desarrollo. En la Sesión de la Comisión Permanente del COPLADEMUN, a la hora de la votación por la validación, yo me abstuve, en virtud de los tiempos que tuvimos para poder haber estudiado el documento. Después de que ya lo tuvimos y que nos dimos a la tarea de revisarlo, encontramos que al menos habría 3 tres temas que serían importantes de incluir en este importante documento, los cuales llevamos a la Comisión de Planeación Socioeconómica, el sábado pasado y se incluyeron, pero creo que es importante nada más señalarlos aquí en el Pleno. El primero, tenía que ver con Derechos Humanos, una materia muy importante que contempla el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, que inclusive lo contempla el pacto por México que señalan los partidos políticos en meses pasados y que en este documento, por alguna razón, no aparecía como un tema substancial, había 3 tres referencias a los Derechos Humanos, pero no un apartado en específico; entonces, en el eje, primero de seguridad pública, lo metimos muy específicamente, también en el eje 3 tres de inclusión y equidad, con los subtemas de Derechos Humanos en la seguridad pública, capacitación, una cultura de prevención, el tema de sanciones, el tema de reparación de daños, el tema de calidad de los Derechos Humanos y el tema de promoción cultural de los Derechos Humanos para los zapopanos, capacitación, Municipio a la vanguardia y universalidad y homogeneidad de los Derechos Humanos. El segundo tema que consideramos que era muy importante no dejar pasar en este documento, era el hecho de que hoy en día los Organismos Públicos Descentralizados son unos focos rojos para las administraciones municipales y consideramos que este documento tenía que englobar el hecho de que esta administración va a voltear hacia allá para trabajar en la eficiencia administrativa, ya está aquí enunciado, cosa que consideramos muy importante, ya será cuestión de que lo trabajemos en lo particular los próximos 2 dos años y medio. Y por último, un tema también que consideramos muy importante: Zapopan, hoy en día es vanguardia a nivel nacional en el tema de los derechos de los animales y logramos incluir en este Plan de Desarrollo Municipal el apartado de Zapopan amigo de los animales, con algunas estrategias y líneas de acción que también consideramos que va a enriquecer este



documento; entonces, nada más agradecer a la Comisión de Planeación Socioeconómica por su apoyo y a todos los Regidores; es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más quiere hacer alguna observación?».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ** comentó: «Buenos días, muchas gracias, primero, celebrar que dentro de este Plan se estén incluyendo y Zapopan está siendo vanguardista en ese sentido, derechos de tercera generación que, por primera vez, este Plan contiene y enuncia que deberán de existir una serie de indicadores muy precisos, tanto indicadores que reflejan avances o que están apegados a lineamientos locales, como internacionales; entonces, reconocer el esfuerzo que se hizo por parte de todos los que participaron en la elaboración de este Plan y celebrar y felicitar a la Comisión de Planeación Socioeconómica por las aportaciones tan importantes que se realizaron para este Plan que va a impactar, va a beneficiar a todos los que habitamos nuestro bonito Municipio de Zapopan; es cuánto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora. ¿Alguien más quiere hacer alguna observación?, Regidor Eduardo Pulido y después el Regidor Roberto Rivera».

En uso de la palabra, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** manifestó: «Buenos días a todos, compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan, más que nada, mi comentario va encaminado también a destacar que, afortunadamente dentro de este Plan Municipal de Desarrollo, se alcanzó a incluir las propuestas de las personas con discapacidad, que fueron convocadas en una mesa de trabajo oportunamente, de la cual se desprendieron alrededor de 3 tres o 4 cuatro propuestas que ya vienen incluidas en el Plan, destacando principalmente la de la modificación a la arquitectura de varios edificios públicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad, así también como para la movilidad dentro del área principal que es Zapopan centro; es cuanto Presidente, gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES**, mencionó: «Gracias Presidente, buenos días a todos; nomás comentar como parte de la Comisión Socioeconómica, pues felicitar a la Presidenta Maricarmen por la labor que hicimos el sábado pasado trabajando, la verdad es que hicimos, nuestro compañero Gerardo Rodríguez ahí nos presentó unos planteamientos de los cuales los vimos los platicamos, los modificamos y bueno, como parte del PRI, pues realmente siempre hemos estado en la disposición de escucharlos y de que crean que este Plan se tomó, ahora si que la opinión de toda la sociedad, de los diferentes géneros, de las diferentes regiones que tiene



nuestro Municipio y decirle que está muy completo, que creo que va ser un muy buen Plan y creo que va a ser un gran gobierno para seguir adelante; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL**, comentó: «Gracias Presidente, buenos días, en el eje de inclusión y equidad, comentarles que como documento estratégico tenemos incluidos 8 ocho programas prioritarios, creo que vale la pena mencionar que es el Programa de apoyo a mujeres jefas de familia, el Programa de atención a la infancia, barrio joven, jóvenes con porvenir, vía recreativa, ligas deportivas, programas y proyectos artísticos y culturales y ampliación y remodelación del Hospital General de Zapopan. Aquí mencionar que, a través de los ejes de los indicadores, se estará evaluando el trabajo que se haga en nuestro Plan Municipal; es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora; antes de pasar a la votación y hacer algunas reflexiones, quiero dar cuenta de la presencia de vecinos de las Cumbres que tienen una problemática por todos conocido con relación a la construcción de unas torres, hablaremos de un escrito que se nos hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, más adelante en la Sesión, simplemente informarles a los compañeros Regidores que están aquí presentes y que le daremos un tratamiento en la Sesión al tema que les preocupa a los vecinos. Continuando con el tema del Dictamen yo tendría algunas reflexiones que hacer: la primera es, decirles que el Plan pues es producto de un proceso importante de trabajo en las colonias del Municipio de Zapopan, cada una de las colonias fue visitada por diferentes miembros del COPLADEMUN, de otros funcionarios públicos, se trabajó de la mano con los representantes vecinales en diferentes propuestas que fueron siendo poco a poco consensadas hasta llegar a un borrador que es el Plan Municipal de Desarrollo, se hicieron algunas llamadas telefónicas, se presentaron algunos buzones, hubo participación importante por parte de niños, como nunca y jóvenes que les dimos la voz pero sí quiero reconocer que las observaciones que hace el regidor Hugo Rodríguez, son muy valiosas y muy claras y contundentes. Efectivamente el documento no tiene los alcances de presentar fechas, de presentar montos, de presentar recursos e inclusive, en algunos casos, presentar puntualmente los indicadores como bien lo había pedido el Regidor José Antonio de la Torre, parte del acuerdo y compromiso que se está estableciendo, es que todos estos vacíos si lo queremos ver así, tienen que ser presentados de manera más explícita y textual en los programas operativos anuales y en el sistema de evaluación que el coordinador de Gabinete, Elías Rangel, que por cierto por aquí está presente, tendrá que desarrollar a la brevedad una vez que esté aprobado el Plan Municipal de Desarrollo. Estos indicadores de desempeño forzosamente tendrán que tener el punto de vista de las diferentes Fracciones



Edilicias y serán también, obviamente, base de la presupuestación que tendremos que generar para el siguiente año; entonces, decirle al Regidor Hugo que tiene toda la razón en ese sentido, pero que el alcance de un documento, como es un Plan Municipal de Desarrollo, se volvería un documento muy extenso, muy exhaustivo de más de 2000 dos mil, 3000 tres mil hojas que, insisto, sí está contemplado toda esta parte que está comentando el Regidor. Reiterar también, pues un reconocimiento, porque efectivamente habían algunos errores graves, particularmente me sorprendió mucho encontrar este término de que las pandillas iban a ser combatidas o incorporadas a la reconstrucción del tejido social con retiros espirituales, créanme que Juárez debe de estar revolcándose en la tumba y además, lo acabamos de festejar y hemos hablado claramente de una separación Iglesia-Estado, entonces, sí definitivamente son errores muy delicados, no sé qué es lo que pasó ahí, ya se corrigió; también comentarles que pues agradezco y agradecemos muchísimo las propuestas que hizo la Fracción Edilicia de Acción Nacional, había temas que no estaban siendo contemplados y bueno, pues también la Fracción del Verde Ecologista, el Regidor Sergio Hernández, presentó temas, Movimiento Ciudadano también, con la participación del Regidor Hugo en la Comisión, que por cierto empezó 40 cuarenta minutos tarde, pero finalmente salió bien, se avanzó. Es un Plan que forzosamente puede ser perfectible, que forzosamente tiene que ser revisado permanentemente, pero mi reconocimiento al trabajo que se hizo, creo que tenemos un buen documento donde de alguna manera están incorporadas las principales inquietudes de la población y obviamente de los representantes del Municipio que son los compañeros Regidores. Entonces, vamos a proponer ya la votación de manera nominal de este Plan Municipal de Desarrollo, que vendría a sustituir el Plan Municipal de Desarrollo previamente establecido por la administración pasada, adelante Secretario».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 1 uno, el cual resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Razonó su voto:

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** quien, en uso de la voz, manifestó: «Yo quisiera hacer mi voto razonado, nada más para decir que las expectativas son muchas, ojala los logros alcanzados estén a la altura de lo que se establece en el Plan y le doy mi voto de confianza, estaremos apoyándolo y reconociéndole aquellas decisiones que impliquen un beneficio para el Municipio, pero también seremos críticos ante aquellas decisiones que no compartamos, es todo, a favor».



El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias Presidente, derivado de que fueron tomadas las observaciones tanto del Grupo Edificio de Acción Nacional, mi voto es a favor».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de la palabra, comentó: «Un voto razonado, primero, reconocer el trabajo de Elías en la elaboración del documento, un documento que en la parte inicial tiene información que es fundamental para el diagnóstico del Municipio y después de haberlo revisado, esta información que nos remitieron, se puede advertir de que se trata de un documento que lo que establece son líneas generales de acción, lo organiza en 5 cinco ejes rectores y va a servir para dirigir el rumbo del Municipio de la presente administración; sin embargo, como seguramente el Alcalde sabe, debido a su formación académica y profesional, este documento contiene algunas deficiencias respecto al impacto que tendrá en la calidad de vida de los zapopanos con relación a los programas que se implementarán, por ejemplo, en materia de seguridad pública, las metas que se propone esta administración se refiere al número de cámaras de vigilancia instaladas y no al número de elementos y al número de elementos incorporados al servicio civil de carrera y no a medir realmente si disminuyen los robos o delitos o mejora la atención de los policías como consecuencia de las acciones implementadas. De igual forma, el programa de atención al pandillerismo se medirá con el número de eventos realizados y no con relación a la disminución de las conductas delictivas de los jóvenes zapopanos; este esquema de argumentación, sin duda alguna, va a solventarse en lo que argumentaré más adelante. Finalmente, estaremos esperando que se incluyan algunas acciones que den certidumbre a esta administración, como la eliminación de las adjudicaciones directas en los procesos de adquisiciones y de contratación de obra y también que se trabaje en transparencia en el manejo de los recursos públicos. Sin duda, se trata de un documento que establece líneas genéricas de acción, estamos claros en eso, pero estaremos también pendientes y colaborando para que en los programas operativos anuales de cada una de las dependencias, se establezca con toda claridad cuáles son los resultados tangibles a los que estaría comprometiéndose esta administración y que impacten verdaderamente en positivo la vida de quienes vivimos en este Municipio. De nueva cuenta un reconocimiento al trabajo técnico del equipo que coordinó Elías Rangel y estaremos, insisto, pendientes de la inclusión de indicadores medibles en los programas operativos anuales que, sin duda alguna, pues también ha sido un esfuerzo muy importante de esta administración y mi voto es a favor».

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado, señor Presidente por unanimidad».

El **Presidente** expresó: «Bien, muchas gracias a todas las Fracciones Edilicias».



Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Vamos ahora entonces a entrar a la revisión a detalle del Dictamen 24/13 veinticuatro diagonal trece, que autoriza reformar el Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, que además tengo entendido que ha sido un Dictamen pues complejo en su desarrollo y esperemos llegar a un buen consenso en este momento. Adelante Regidor José Antonio de la Torre».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Gracias Presidente, muy bien, me voy a las propuestas que ya hemos discutido bastante el tema, quisiera proponer algunas modificaciones a las propuestas finales que se han llegado para poder transitar el tema del Dictamen del Consejo Tarifario del Agua. Primero, sigo reiterando que es un tema que no se debe partidizar, debe de ser en todo momento garantizar que las tarifas de agua sean técnicas y no un tema partidista, ya que le hemos hecho muchísimo daño, durante muchísimos años, el estar manteniendo cuotas que son inclusive por debajo de los niveles de producción y eso ha significado que vaya en menoscabo del tratamiento de las aguas. Por eso, en ese sentido, me quiero dirigir a todos ustedes compañeras y compañeros Regidores, para hacer algunas otras modificaciones y quiero reconocer que ya fueron contempladas algunas otras que habíamos presentado en tiempo; quisiera pedirles consideren que fueran, en lugar de que el Presidente proponga a 12 doce presidentes de asociaciones vecinales, subiera a 24 veinticuatro,,¿con qué finalidad?, para que dentro de esta gama de 24 veinticuatro ciudadanos presidentes de asociaciones vecinales que se han representado de las diferentes zonas del Municipio, esto la zona sur, la zona norte, este, oeste, el centro, puedan tener una representatividad obviamente las colonias que el Ayuntamiento presta el servicio del vital líquido. Estas 24 veinticuatro propuestas y de ahí se elijan a 6 seis titulares y 6 seis suplentes, esto sería modificar en este sentido, que los titulares propongan a sus suplentes, la propuesta es que directamente este Pleno proponga a los 6 seis titulares y a los 6 seis suplementes. Con esto, estaría cumpliendo la posibilidad de que sean tomadas todas las propuestas que hemos presentado y con ello, pudiéramos estar satisfechos en nuestra propuesta; es cuanto Presidente».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra observación al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** mencionó: «Yo considero que efectivamente es un tema que no tenemos que partidizar, como dice el Regidor José Antonio de la Torre, creo que todos somos conscientes que a raíz de la reforma a la Ley, se tiene que establecer este Consejo Tarifario del Agua, yo lo veo con muy buenos ojos que haya una propuesta por parte del Presidente Municipal, que sea la Comisión quien finalmente depure y suba al Pleno las propuestas, creo que es un mecanismo que da mucha transparencia, le da



mucha pluralidad y bueno no tendría mayor inconveniente, no sé si algún compañero Regidor, sí, lo comentó el Regidor será valorado, obviamente será votado por el Pleno la propuesta que hace ya la Comisión formalmente, de 24 veinticuatro. Le doy la voz Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** comentó: «Perdón Presidente, entonces, la propuesta sería nada más la modificación al artículo 56-c cincuenta y seis letra “c”, en donde serían, en lugar de que los propietarios propongan a los suplentes, esta Soberanía, este Pleno, propondría a los 6 seis titulares y a los 6 seis suplentes».

El **Presidente** expresó: «Bien, me parece perfecto, entonces, con estas consideraciones las vamos a anexar al Dictamen, antes de pasar a la votación, tenemos por tercera ocasión consecutiva en la Sala del Pleno a vecinos de Pinar de la Venta, tengo entendido que se formó una Comisión para atender este problema, habrá que, en su momento, platicar con los Regidores a ver el avance que llevamos al respecto y obviamente con el Síndico Municipal, para evitar que los vecinos estén permanentemente teniendo que manifestarse sin encontrar salidas; en Asuntos Generales podemos tocar el tema para que los integrantes de la Comisión nos platicuen qué es lo que ha sucedido y bueno, simplemente queda asentado en Actas el avance que pueda tener este tema en particular. Vamos a pasar a la votación entonces del Dictamen».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, manifestó: «Para antes, existen algunas propuestas a este Dictamen que ahorita se va a someter a votación, creo que la Regidora Elizabeth trae algunas y por nuestra parte, primero, agradecer a los integrantes de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como a los Regidores de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, por este esfuerzo que se realizó con los tiempos un poquito ajustados para la integración de este Reglamento que tiene como objeto homologar nuestra reglamentación municipal con una reforma que hace el Congreso del Estado a la Ley Estatal del Agua, de ahí deviene que nosotros estemos reformando algunos artículos de nuestro Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado; primero, hacer este reconocimiento a las 4 cuatro Fracciones Edilicias, agradecer que todavía hace unos momentos estuvimos platicando de algunas observaciones que van a hacer en beneficio del establecimiento de este Consejo Tarifario que tiene como novedad y que vemos la verdad muy sano que tenga un elemento importante el ciudadano que se tome en cuenta a los representantes de asociaciones vecinales para su integración y bueno pues muchas gracias a cada uno de los Regidores que participaron en estas observaciones. De este expediente 24/2013 veinte cuatro diagonal dos mil trece, en el artículo 56 cincuenta y seis inciso d, en el último párrafo no se establece los días en los



cuales al inicio de cada administración deba de conformarse este Consejo Tarifario esto, a efecto de que en próximas administraciones se tenga muy puntualmente y sea muy claro el cuándo se debe de integrar este Consejo Tarifario y únicamente agregarle que sea a partir de los siguientes días, los siguientes 30 treinta días hábiles, 30 treinta días hábiles para la conformación de este Consejo Tarifario y agregar un transitorio para que la integración de este Consejo Tarifario de nuestro Municipio, por esta única ocasión, deberá instalarse a más tardar dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes, a la fecha que entre en vigor las reformas que estamos o que vamos a aprobar. Esas 2 dos observaciones queremos que se integren para que, a la brevedad posible, pues sea integrado este Consejo Tarifario de nuestro Municipio; es cuanto, gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor José Antonio de la Torre Bravo].

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** quien mencionó: «Gracias Presidente, ya lo comentaron mis compañeros Regidores; yo celebro que pudimos tener una apertura para que pudieran ser escuchadas todas las reformas y propuestas que pudimos haber comentado al respecto. Mi propuesta gira en torno al artículo 56-c cincuenta y seis letra “c”, el cual dice: “...El Ayuntamiento vigilará que las asociaciones vecinales propuestas para la integración del Consejo, reúnan los siguientes requisitos...”; ya se establece una serie de requisitos y el mío va en sentido al número 3 tres, en el cual, dice: “...Estar al corriente en el pago de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado...”. La propuesta sería que los vocales, bueno quedaría: “...Residir en algunas de las colonias en las cuales el Municipio preste directamente los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y encontrarse al corriente en el pago de los mismos...” Esto, en razón de que estamos hablando de 68 sesenta y ocho colonias, no el total de las colonias del Municipio, , mi propuesta sea, es: que los vocales sean de esas colonias, de las 68 sesenta y ocho que estamos hablando, que residan ahí y que estén al corriente en sus pagos de agua potable; es cuanto».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo].

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «¿Esta propuesta la discutieron o la está, o sea, es nueva o ya estaba consensada?, bueno, ¿ya está revisada por todos?, ok, perfecto. Bien, entonces, anexamos estas observaciones de la Regidora Elizabeth Cruz, nada más puntualizar que es importante que a la hora que se haga la reglamentación, hay que anexarlo a la propuesta, se comente que tiene que ser, en primer lugar, asociaciones vecinales reconocidas formalmente y que sean hasta los 24 veinticuatro, porque a lo mejor puede



sucedier el caso que las reconocidas, como son 70 setenta colonias, no necesariamente nos alcancen, simplemente que se quede muy claramente hasta 24 veinticuatro, decir buscar que sean los 24 veinticuatro, pero me preocupa que no alcancemos el número en algún momento, porque son colonias insisto, que no necesariamente tienen el reconocimiento formal del Ayuntamiento. Bien, me da mucho gusto que este Dictamen que se veía, Regidor Ramón ¿Iba a comentar algo?, adelante».

En uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Gracias, pensé que no me iban a dar la palabra, o decirlo por mí como en las últimas veces».

El **Presidente**, en uso de la palabra, expresó: «No Regidor, jamás haría algo así, jamás ni jamás le negaría la palabra a alguien, lo queremos Regidor, lo queremos».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Gracias, con respecto de este Dictamen, el cual votaremos a favor, como Fracción y como ya bien lo anunciaron los Regidores que me antecedieron, sin embargo, sí quedar muy puntual y establecido que esto es respecto de la formación de lo que es este Consejo Tarifario, en virtud de que viene de este Decreto que entró en vigencia el 19 diecinueve de agosto del 2012 dos mil doce y donde establecía que hiciéramos la creación de este Consejo Tarifario y que a raíz de esto, presente usted una iniciativa y se establecen algunas situaciones para que se lleve a cabo. Sobre de esta situación y al ver las bases que es el único que puede ser el que regule el tema de tarifas y aumentos y precios y todo lo demás, creo que es indispensable para la situación zapopana que se llegue a crear para que entre en funciones como debe de ser; sin embargo, establecer que es esta la votación, sobre la creación de este Dictamen, no así sobre alguna otra acción que pudiese derivarse de esto mismo, nada más dejar muy puntual, si ahí estaremos muy atentos a lo que pudiera pasar, estamos muy de acuerdo en que se creé, es una obligación que nos mandatan a través de un Decreto, estamos de acuerdo, sin embargo, estaremos muy pendiente que funcione como debe de ser; muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más tiene algún comentario antes de pasar a la votación?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno, el Dictamen identificado con el número 2 dos, con las observaciones ya establecidas por los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, María Elizabeth Cruz Macías, Laura Lorena Haro Ramírez, Juan Ramón Ramírez Gloria, así como del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



Al momento de ser registrada la votación del **Presidente**, manifestó: «A favor con el agradecimiento y reconocimiento a los Regidores José Antonio de la Torre, a Ramón Ramírez y al Regidor Isidoro Gallardo por habernos ayudado a generar consenso en este Dictamen, muchas gracias».

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad señor Presidente».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Sergio Hernández González].

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta el Regidor Augusto Valencia López, la cual tiene por objeto reformar los artículos 7 siete, 11 once, 13 trece, 15 quince, 22 veintidós, 29 veintinueve, 32 treinta y dos y 34 treinta y cuatro del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Gobernación, para su estudio y posterior dictamen.

2. Iniciativa que presenta la Regidora Griselda Morales González, la cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice crear el Sistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Rural, Ecología y Gobernación.

3. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, la cual tiene por objeto aprobar los lineamientos que se deberán de seguir para las donaciones de vehículos dados de baja del patrimonio municipal, a los Municipios del Estado de Jalisco, que en su caso, así lo soliciten.



Proponiendo su turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para su estudio y posterior dictamen.

4. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, la cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice modificación a la parte conducente del Acuerdo PRIMERO del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, correspondiente al Expediente 339/10 trescientos treinta y nueve, diagonal diez, en los términos propuestos en los puntos 2 dos y 3 tres del capítulo de antecedentes.

Proponiendo su turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y posterior dictamen.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien Secretario, entonces, damos cuenta con estas iniciativas, con los turnos a las Comisiones que está proponiendo y vamos a darle el uso de la voz a los compañeros Regidores para ver si es su deseo presentar iniciativas en esta Sesión. ¿Les parece si primero votamos el turno a las comisiones propuestas, para que no se nos haga después más grande?, entonces, Regidor Augusto Valencia».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Solamente un comentario sobre la iniciativa que presento, fue con relación a lo que platicamos en la pasada Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, es una iniciativa que busca la reforma de diversos artículos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la armonización con la normatividad estatal. Entre las reformas, se encuentra la eliminación de la figura de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, la armonización con la normatividad estatal sobre el sentido de las votaciones y la remisión de las convocatorias al Pleno del Ayuntamiento 48 cuarenta y ocho horas antes de la celebración de las Sesiones y con el turno que da lectura el Secretario.

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien expresó: «Gracias Presidente, quisiera también agradecer la presencia de diferentes asociaciones civiles que se encuentran aquí con nosotros, que es el Colegio del Organismo Social Civil del Estado de Jalisco, Fundación Jalisco Construye, con su Presidenta, la Arquitecta Andria Minero Álvarez, a la cual agradezco muchísimo el apoyo, a la cual me dio para presentar esta iniciativa, CEDEFA, A.C., que se encuentra también la Presidenta María del Carmen Uribe Lara que también estuvo acompañándonos en el desarrollo de la iniciativa, Desarrollo Humano de la Comunidad, A.C., que se encuentra el Presidente; Presidenta Victoria Álvarez, que está aquí con nosotros, agradezco también



muchísimo la participación; también a SOCITOYS, A.C., Presidente Alejandro Ruiz Garabito, al cual agradezco muchísimo su participación y la Organización Ciudadana, A.C., Presidente el Maestro Carlos Salvador Gutiérrez Carrillo. Quiero comentarles, compañeros, compañeras Regidoras, que estuvimos trabajando esta iniciativa ya que estas asociaciones que son de carácter de apoyo a la sociedad, han estado trabajando y han estado impulsando el desarrollo del crecimiento también de nuestro Municipio. Hay una gran cantidad de asociaciones y organizaciones civiles nacionales e internacionales que realizan actividades asistenciales dentro del marco legal establecido por el Código de Asistencia Civil del Estado de Jalisco y en el Reglamento de Asistencia Social del Municipio de Zapopan y Organizaciones Civiles, que puede ser un verdadero aliado del Ayuntamiento en el combate a la pobreza, al rezago educativo, al vandalismo, a la inseguridad que afecta el desarrollo del Municipio y a sus familias. Organizaciones civiles que pueden coadyuvar en la organización del deporte, cultura, promoción económica, prevención e integración familiar, personas con discapacidad física y/o mental, entre muchas otras labores sociales. Con estas modificaciones al artículo 6 seis y 8° octavo, inciso d, del Reglamento de Asistencia Social del Municipio de Zapopan, lograremos tener un abanico más amplio de oportunidades para la solución de las problemáticas sociales, así como aprovechar la potencial y experiencia de las organizaciones civiles, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, no cuentan con el registro ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social. Amigos, amigas, quiero reconocer que el trabajo que está presentando ha sido de las asociaciones civiles, yo soy sólo un instrumento de la sociedad para poderla presentar ante ustedes; muchísimas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a las Comisiones Edilicias respectivas, de las iniciativas presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, previamente descritas.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipio de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.



[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, Laura Lorena Haro Ramírez, Alejandrina Zambrano Muñoz, Andrea Margarita Márquez Villarreal, José Antonio de la Torre Bravo y del Presidente Municipal].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias Presidente, recientemente, este Ayuntamiento entregó un reconocimiento como huésped distinguido a una personalidad que nos acompañó, sin embargo, es importante que tengamos los lineamientos para llevar a cabo este tipo de reconocimientos y ese es el sentido de la iniciativa que hoy su servidora está presentando y para efectos de que podamos, en obviada de tiempo, pues le solicitaría que pudiéramos dar cuenta de lo que hoy estoy entregando, dentro de lo que es la Sesión del día de hoy, la Gaceta y; otra iniciativa, tiene que ver para autorizar el funcionamiento de controles de acceso en el Municipio de Zapopan, aquí también voy a comentar de manera breve cuál es la exposición de los motivos. Ha habido ya acercamiento de diferentes fraccionamientos, de diferentes Presidentes de colonias en donde, debido a la propia ubicación que se encuentran sus viviendas, ellos ven, en algunos casos, la posibilidad de poder poner controles de acceso, en razón de que mencionan que los índices de robo a casa habitación, robo a vehículos y autopartes, pues no se han disminuido, sino por el contrario, se han estado incrementando y que para ellos, sería importante poder tener este tipo de controles a lo que es zonas en donde no hay vialidades que son transitadas por parte de la ciudadanía en general. Es por ello, que hoy estamos presentando lineamientos para que se pueda revisar en los casos en donde sí haya posibilidades de poner controles de acceso en el Municipio de Zapopan; igualmente, solicitaría que se diera cuenta de manera íntegra de lo que aquí se expone en esta iniciativa. Con respecto a otra iniciativa que es para el Reglamento de Publicidad para el Municipio para modificar diversos artículos del Reglamento de Publicidad en el Municipio de Zapopan, ahí también hemos encontrado con que si ustedes observan dentro de las calles que transitamos, de las avenidas que transitamos de manera común todos los zapopanos, vemos que hay publicidad expuesta en lo que se conoce como vallas, son, sobre todo, en algún tipo de construcción que bardean la zona de manera directa quienes están construyendo ese espacio, para efectos de poder tener control de acceso, etcétera; sin embargo, el Municipio, por no tener reglamentado y regulado ese tipo de publicidad que se le conoce como vallas, hoy por hoy, pues ha habido abusos en algunas ocasiones de quienes ponen publicidad en ese sentido y algo grave también es que ha dejado el Ayuntamiento de estar cobrando, es decir, que haya ingresos referente a este tipo de publicidad, que bien nosotros estamos solicitando sea también y estaremos presentado una iniciativa posterior para que, primero, esta es para que se regule este tipo de publicidad que se le conoce como vallas, se le pueda cobrar y, después, para efectos de que ese monto que se pueda cobrar, pues se esté destinando a las áreas verdes y a lo que son los camellones y estaría también de manera similar, solicitando que íntegramente se reproduzca lo que aquí se señala en el documento.



Otra iniciativa, sería para lo que es la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, en el Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece, esto, en el sentido de que se pueda otorgar incentivos fiscales por un lado y, por otro lado, también algún tipo de financiamiento por parte del Municipio para lo que es que vecinos, los ciudadanos zapopanos, pudiéramos estar sustituyendo los calentadores de gas que hoy tenemos por calentadores solares, a efectos, primero, de que haya una conservación de los recursos naturales que no son renovables, por un lado y, por otro lado, que haya también un ahorro en la economía familiar, a través de hacer este incentivo por parte del Municipio y esta facilitación de las adquisiciones, a través de financiamientos y solicitaría, de igual forma, que se reprodujera de manera íntegra lo que en el documento aquí expongo; sería cuanto Presidente».

El texto íntegro de las iniciativas presentadas por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, se transcriben a continuación:

“La que suscribe, Regidora Ma. Del Carmen Mendoza Flores, con base en las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, así como lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente iniciativa mediante la cual se emiten los "Lineamientos para el reconocimiento como huésped distinguido del Municipio y la entrega de las llaves de la ciudad" para lo cual se exponen los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Zapopan se ha caracterizado por ser uno de los municipios del Estado con mayor proyección a nivel nacional e internacional, dado sus múltiples atractivos turísticos, su actividad económica, así como los distintos servicios que se generan y se prestan en la ciudad. Estos factores han convertido a Zapopan en un foco de importante atención que motiva la visita de muchas personas, que desean aprovechar lo que el Municipio les ofrece.

II. Dada la importancia de Zapopan, cada día son más las personas que concurren a nuestro municipio; entre estas, diversas personalidades que son reconocidas por las actividades que han desarrollado a lo largo de su trayectoria personal, profesional o por sus contribuciones en los distintos campos del saber humano; de igual manera, Zapopan también constituye un punto de encuentro para quienes, desde otras latitudes, realizan visitas oficiales a nuestro Estado en razón del cargo que ostentan.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

III. Es costumbre ampliamente aceptada entre los Municipios, cuando algunas de las personas antes señaladas los visitan, el reconocer la labor que llevan a cabo estas personas sea por su trayectoria o por el cargo que tienen, declarándolos como huéspedes distinguidos y otorgándoles las llaves de la ciudad, esto como una manera de mostrar la hospitalidad del municipio a través de un acto sumamente simbólico, como representa darle las llaves de nuestra casa a quien se considera persona de confianza y respeto, haciendo patente que nos sentimos honrados con su visita, con el fin de que, de manera oficial, quede registro de la misma y del reconocimiento público que se hace a dicha persona por sus actividades o por el cargo que representa.

IV. Si bien esta declaratoria es una práctica común como se ha mencionado, la misma no se encuentra reglamentada en nuestro Municipio, lo que implica un acto discrecional, situación que dentro de un estado de derecho debe ser evitada al máximo; por ello, dada la trascendencia que esta práctica tiene y el significado político o social que otorgar un reconocimiento de esta clase conlleva, es necesario establecer las bases o lineamientos generales para su otorgamiento, con el fin de que sea el Ayuntamiento, como órgano máximo de gobierno del Municipio, quien apruebe declarar a una persona como huésped distinguido y otorgarle las llaves de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente

INICIATIVA

PRIMERO.- Se aprueban los "Lineamientos para el reconocimiento como huésped distinguido del Municipio de Zapopan y la entrega de las llaves de la ciudad", conforme a las siguientes disposiciones:

1. El reconocimiento como huésped distinguido y la entrega de la llaves de la ciudad se entregará a las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Realicen actividades cuya relevancia es reconocida a nivel municipal, nacional o internacional; u

b) Ostenten la representación oficial de otros países, estados, municipios o de organismos nacionales o internacionales de los que el municipio, el estado o el país sea parte.

2. Para otorgar el reconocimiento que señala el artículo 1 se deberá presentar previamente Punto de Acuerdo por cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento,



conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan.

3. El Punto de Acuerdo en el que se pida otorgar el reconocimiento que señala el artículo 1 deberá precisar la trayectoria de la persona física o jurídica a la cual se pretenda otorgar el reconocimiento, estableciendo los motivos que permitan valorar la relevancia de las actividades realizadas en términos del inciso a) del artículo 1; en el supuesto señalado en el inciso b) del artículo citado, bastará con que el Punto de Acuerdo señale la trayectoria de la persona que ostenta la representación oficial.

4. De ser aprobado el Punto de Acuerdo respectivo, la entrega del reconocimiento que señala el artículo 1 se hará en Sesión Solemne de Ayuntamiento, previa convocatoria que para tal efecto expida el Presidente Municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco a 27 de marzo de 2013.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Ma. del Carmen Mendoza Flores

Regidora”

“La que suscribe, Regidora Ma. Del Carmen Mendoza Flores, con base en las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II, 42 fracción VI y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, así como lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la presente INICIATIVA que reforma los "Lineamientos para autorizar el funcionamiento de controles de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco", para lo cual se exponen los siguientes

CONSIDERANDOS



I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

II. Con base en las facultades que el marco constitucional le otorga, el Ayuntamiento de Zapopan aprobó en sesión de Ayuntamiento de 06 de noviembre de 2003, los "Lineamientos para autorizar el funcionamiento de Controles de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco" mismos que fueron publicados con fecha 05 de diciembre de 2003 en la Gaceta Municipal.

III. Estos lineamientos tienen dos propósitos fundamentales: por una parte, señalar cuáles son los requisitos mínimos para establecer un control de acceso al ingreso de un fraccionamiento; por el otro, señalar las obligaciones generales derivadas de los servicios públicos que se otorguen en concesión como condición para el otorgamiento de los controles de acceso mencionados.

Para la interpretación de cualquier dispositivo legal se debe tomar en cuenta las circunstancias particulares que dieron motivo a la creación de éste, a fin de comprender su espíritu o razón de ser específico.

En el caso que nos ocupa, la preocupación de los ciudadanos por el tema de la inseguridad y la necesidad de tomar parte más activa en el cuidado de su patrimonio y de la integridad de sus familias, llevó a que los mismos solicitaran a la autoridad municipal la autorización para mantener un control de los vehículos y personas que ingresaban a sus colonias o fraccionamientos; por su lado, la autoridad municipal, tratando de equilibrar el legítimo deseo de los ciudadanos por mejorar su seguridad y el respeto a las disposiciones legales que prohíben la restricción al libre tránsito, expidió una serie de disposiciones que tuvieron como objetivo dar cauce a esa demanda ciudadana, con el objetivo de dar una solución legal al problema y evitar a su vez el abuso y proliferación irregular de este mecanismo de control.

Resultado de este proceso son los Lineamientos en cita, que condicionan el permiso para controlar el ingreso a la concesión de los servicios públicos dentro del área, en congruencia con las disposiciones aplicables en la materia señaladas por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, que posibilitan la concesión de servicios públicos relativos a obras de vialidad sólo cuando los elementos de infraestructura y equipamiento constituyen un servicio local, en los casos en que esto implique una restricción al libre tránsito y acceso de personas o vehículos, como lo es un control de acceso. Es importante recalcar que la



disposición antes señalada debe interpretarse en coherencia con la garantía constitucional de libre tránsito, por lo que esta restricción que indica el Código Urbano sólo es aparente y no vulnera la garantía a la que me he referido.

Así pues, la concesión de los servicios públicos constituyó una salida legal para permitir los controles de acceso, pero a la vez una medida de justicia, pues hace copartícipes a los solicitantes en la promoción, junto con la autoridad municipal, del desarrollo y mejoramiento urbano de su entorno.

IV. Una norma, para ser eficaz, debe adaptarse a la realidad que busca regular, pues de lo contrario, corre el riesgo de quedar desfasada y no cumplir con el objetivo por la cual se creó en un principio.

La dinámica social en nuestro Municipio ha sufrido transformaciones desde la aprobación de estos lineamientos; sin embargo, la situación de inseguridad persiste así como el deseo de los ciudadanos de contar con mecanismos más adecuados para prevenir esta problemática, uno de ellos, la instalación de los controles de acceso al ingreso de sus colonias o fraccionamientos.

Bajo este contexto, los lineamientos han quedado rebasados, pues ahora existe otra figura jurídica, además de la asociación vecinal o asociación civil, de rápido crecimiento y consolidación, como es el condominio constituido conforme a las disposiciones del Código Civil para el Estado.

En este sentido, las asociaciones civiles y el condominio, a diferencia de las asociaciones vecinales conformadas conforme al Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, nacen a la vida jurídica sin necesidad del reconocimiento formal del Ayuntamiento, reconocimiento que les otorga la calidad de personas jurídicas de representación ciudadana y vecinal, pero cuya ausencia no les impide cumplir con el objeto social específico establecido en su acta constitutiva o estatutos.

La realidad hace palpable que cada vez sean más las asociaciones civiles cuyo objeto social es la representación ciudadana y vecinal de un espacio determinado, así como los condominios que solicitan establecer controles de ingreso y hacerse cargo de los servicios públicos concesionados, pero la autorización les es negada ya que los Lineamientos actuales establecen, como requisito, el que los solicitantes de controles de acceso acrediten su personalidad jurídica y tengan el reconocimiento formal del Ayuntamiento como personas jurídicas de representación ciudadana y vecinal, en términos del reglamento respectivo; de igual manera, estos lineamientos no contemplan como solicitantes acreditados a los condominios, por lo que su facultad para realizar esta solicitud es ambigua, a pesar de que el Reglamento de Organización y Participación Vecinal sí los contempla como un tipo de persona jurídica para efectos de la representación, previo reconocimiento del Ayuntamiento.



VI. No obstante, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su Título Sexto, no condiciona a que la concesión de servicios públicos municipales deba otorgarse sólo a las personas jurídicas que tengan reconocimiento de representación ciudadana y vecinal, sino a cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos legales para tal efecto.

Con base en esto, el reconocimiento formal previo del Ayuntamiento como personas jurídicas de representación ciudadana y vecinal, no tendría que ser impedimento para que las asociaciones civiles o los condominios puedan obtener la autorización para implementar controles de acceso, pues el marco legal no lo prohíbe y la situación prevaeciente de inseguridad lo justifica.

Por ello, se presenta la presente iniciativa de reforma a los Lineamientos para autorizar el funcionamiento de controles de acceso, con el fin de que tanto las asociaciones civiles como los condiciones, aún sin el reconocimiento del Ayuntamiento al que se ha hecho referencia, puedan ser considerados para la concesión de los servicios públicos al interior de sus colonias o fraccionamiento y, por tanto, se les permita implementar controles de acceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente

INICIATIVA QUE REFORMA LOS LINEAMIENTOS PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

ÚNICO.- Se reforman los numerales 1, 2, 3, 6, 10, 12 y 14, todos de los Lineamientos para Autorizar el Funcionamiento de Controles de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

1. Sólo se podrá autorizar el funcionamiento de controles de acceso a las siguientes personas jurídicas:

a) Las Asociaciones Vecinales reconocidas formalmente por el Ayuntamiento como personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal;

b) Las Asociaciones Civiles en cuyo objeto social se encuentre establecida la representación ciudadana y vecinal de un espacio territorial determinado; y+

c) Los Condominios.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Tratándose de los supuestos señalados en los incisos b) y c) anteriores, no será necesario, para efectos de estos Lineamientos, el reconocimiento formal del Ayuntamiento como personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal.

2. Acompañar acta de Asamblea de la Asociación Vecinal, Asociación Civil o Condominio, donde se solita la concesión y los controles de acceso.

3. Especificar cómo prestarán los servicios públicos la Asociación Vecinal, Asociación Civil o el Condominio de que se trate.

(infraestructura, recursos humanos, materiales, periodicidad en su prestación, responsabilidades que asumen).

4.....

5.....

6. El concesionario deberá colocar al frente de cada caseta de vigilancia y/o del inmueble en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda "Este predio es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregado en concesión a la Asociación de Colonos y administra los servicios públicos municipales de _____, también concesionados, para fines de seguridad pública", dicha placa será proporcionada por la autoridad municipal y contendrá un teléfono del Municipio para reportar quejas.

Como parte de la caseta de vigilancia, se podrán habilitar plumas, barras u otros elementos similares que permitan ejercer un mayor control de vehículos y personas que ingresen al área autorizada para colocar estos controles, sin infringir lo establecido en el numeral 9 de los presentes Lineamientos.

7 a 9.....

10. El manejo de la información que se genere por el control de acceso, será de la exclusiva responsabilidad de la Asociación Vecinal, Asociación Civil o Condominio, la cual deberá garantizar su correcta utilización, informando al Municipio del personal que la administra, de igual manera se informará a la Dirección general de Seguridad Pública y Protección Civil del personal que realice labores de seguridad pública (cuerpos de seguridad privada).

11.....



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

12. *La Asociación Vecinal, Asociación Civil o Condominio que controle accesos debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo con relación al servicio público concesionado, o en su caso a construcciones autorizadas por el Municipio hechas en propiedad Municipal.*

13.....

14. *Las obligaciones laborales contraídas tanto para pagar al personal de la caseta o el personal que sea contratado para la prestación de los servicios, así como los gastos que se generen por el suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requiera contratar la Asociación Vecinal, Asociación Civil o Condominio, correrán por cuenta exclusiva del concesionario, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos.*

15 a 17.....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *Las reformas a los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco a 27 de marzo de 2013.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Ma. del Carmen Mendoza Flores

REGIDORA”

“La que suscribe, Regidora Ma. Del Carmen Mendoza Flores, con base en las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II, 42 fracción VI y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, así como lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la presente INICIATIVA que reforma diversos artículos del Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual se exponen los siguientes



CONSIDERANDOS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

II. Con base en las facultades que el marco constitucional le otorga, el Ayuntamiento de Zapopan aprobó en sesión del 15 de diciembre de 2009 el Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal con fecha 28 de enero de 2010.

III. Este reglamento tiene como propósito ordenar organizar y regular lo referente a la publicidad en sus diferentes formas, variantes y tecnologías, garantizando certeza jurídica, desarrollo sustentable, seguridad física, ambiental y material de los ciudadanos y sus bienes, la libre competencia entre los diversos actores que desempeñan la actividad publicitaria así como el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano e imagen del Municipio, dentro del equilibrio que debe existir entre este y la actividad económica de publicidad.

IV. Entre los diferentes anuncios regulados por el Reglamento, se encuentran los que de acuerdo a su estructura se clasifican como vallas o tapiales, que son aquellos que están adosados al perímetro de obras en proceso de demolición o construcción y cuyos requisitos para instalación se encuentran establecidos en el artículo 48 del reglamento en comento.

V. Una reglamentación, para ser realmente eficaz, debe ser actualizada conforme el objeto que regula va cambiando, lo cual en los tiempos actuales ocurre con una rapidez considerable dado el propio dinamismo de la sociedad y de las actividades que se realizan entre las personas; el campo de los anuncios publicitarios no es la excepción, pues constantemente los profesionales de la publicidad, atendiendo a las demandas de los clientes, van buscando formas más directas e innovadoras de impactar al público. Esta situación tiene distintas consecuencias. Por una parte, la regulación de estos anuncios, en el caso específico que ocupa esta iniciativa el de las vallas y tapiales, va quedando desfasada, lo que impide a la autoridad municipal el ejercer adecuadamente su facultad de



inspección al proliferar nuevas situaciones no contempladas por el reglamento pero que existen en la realidad; esto lleva a que no se puedan revisar y, en su caso, sancionar situaciones que no están específicamente reguladas con base en el principio general de derecho que indica que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley expresamente le manda. En este sentido, la colocación de anuncios tipo vallas o tapiales con base en lagunas del reglamento no genera ingresos para el municipio pero sobre todo, va en detrimento de una adecuada conservación del paisaje urbano e imagen visual para los zapopanos.

VI. Uno de los fines del Reglamento de Publicidad, tal como se ha señalado en párrafos precedentes, es buscar el equilibrio entre la actividad publicitaria y el entorno urbano. En ese sentido y derivado de acercamientos con los empresarios publicistas y las autoridades municipales, se propone esta iniciativa de reforma al Reglamento en cita, que busca actualizar las disposiciones de la materia con base en las situaciones reales que se presentan en el municipio, con el fin de regularizar y poner en orden los anuncios en vallas y tapiales, así como dotar a la autoridad de un instrumento legal que permita eficientar su labor al respecto, teniendo como principio rector el equilibrio al que se ha aludido.

VII. Las principales reformas que se proponen son las siguientes:

a) Se incluye como lugar para instalar estos anuncios y por lo tanto tener facultades de supervisión y de cobro de derechos por las licencias que se expidan, las obras en remodelación, los lotes baldíos y los estacionamientos públicos clasificados como de segunda y tercera de acuerdo al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros.

b) Se establece la obligatoriedad de mantener iluminadas las estructuras en donde se colocan estos anuncios.

c) Se establece la obligatoriedad de la Dirección General de Obras Públicas de emitir un dictamen en el que se autoricen las dimensiones máximas de cada anuncio y la superficie máxima destinada a la colocación de estos, conforme a la clasificación por dimensiones establecida en el reglamento.

d) Se incluye la obligación de mantener limpios los predios baldíos en que se coloquen vallas o tapiales y que estos lotes tengan licencia de alineamiento y número oficial, lo que asegura que estos predios se encuentran debidamente identificados por la autoridad catastral municipal.

e) Se establece que los anuncios en vallas y tapiales deberán respetar las normas técnicas aplicables del plan parcial de desarrollo urbano respectivo.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente

INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

ÚNICO.- Se reforma la fracción XXXIV del artículo 7, el numeral 13 fracción II del artículo 32 y el artículo 48, todos del Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo

7.....
I a
XXXIII.....

XXXIV. Valla o Tapial: Panel, lámina o barda con o sin estructura de soporte, ubicado a nivel de piso que delimita un predio de la vía pública, con el fin de publicitar un anuncio o mensaje;

XXXV a
XXXVII.....

Artículo

32.....
I.....
II.....
I a 12.....

13. Valla o Tapial. Instalación adosada al perímetro de obras en proceso de demolición, construcción, remodelación, predios baldíos o estacionamientos públicos, de superficie plana de chapa o pantalla y de marco.

Sólo se podrán colocar vallas o tapiales en estacionamientos públicos clasificados como de segunda y tercera, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Artículo 48. Las vallas o tapiales con licencia de construcción, demolición o remodelación vigente, otorgada por Obras Públicas, deben cumplir con los siguientes requisitos, además de los aplicables por este Reglamento:

I. La estructura deberá de colocarse dentro de los límites de la propiedad privada y la proyección vertical del saliente máximo de los anuncios, así como del marco, no deberá rebasar más de 0.50 metros de vertical de la propiedad privada hacia la vía pública;

II. La estructura deberá contar con sistema de iluminación cuando técnicamente sea posible conforme a los requerimientos que para tal efecto establezca la Comisión Federal de Electricidad; las dimensiones del sistema de iluminación tendrán una altura mínima de 2.40 metros y no deberá rebasar más de 0.70 metros de vertical de la propiedad privada hacia la vía pública;

III. Sólo se podrán colocar este tipo de anuncios en obras que se ubiquen con frente a vialidades de acceso controlado y principales;

IV. Cuando por alguna causa exista la suspensión temporal de la obra por más de tres meses, se deberán retirar los anuncios en vallas o tapiales;

V. Las dimensiones de cada anuncio de valla o tapial, así como la superficie máxima destinada a la colocación de estos anuncios, se establecerá conforme al dictamen que para tal efecto emita la Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con la siguiente clasificación:

- a) Tipo A: máximo 5.00 metros de largo por un máximo 3.00 metros de altura;*
- b) Tipo B: máximo 10 metros de largo por un máximo de 3.00 metros de altura; y*
- c) Tipo C: máximo 15 metros de largo por un máximo de 3.00 metros de altura.*

En este dictamen se establecerá de igual manera la superficie máxima destinada a la colocación de los anuncios, la cual no excederá del 20% por ciento de la superficie total de la fachada, con 10.00 metros cuadrados por módulo, considerando como fachada el perímetro del predio con frente a vía pública, en que se ejecutan las obras y una altura de 2.00 metros; debiendo colocarse cada anuncio a lo largo del frente del predio, con una distribución alternada de las áreas publicitarias y de las áreas libres, no siendo menor a 1.00 metro entre cada tapial o valla;

VI. Hasta en tanto la Dirección General de Obras Públicas emita el dictamen señalado en la fracción anterior, sólo podrá cerrarse de manera provisional el perímetro de las obras en proceso de demolición, construcción, remodelación, predios baldíos o



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

estacionamientos públicos, sin que en las estructuras o elementos utilizados para tal efecto puedan instalarse ningún anuncio.

VII. No se permitirá su colocación en zonas de uso habitacional, ni adosadas a muros construidos, ni en las zonas consideradas como prohibidas, en los polígonos de protección al Patrimonio Edificado que se detallan en el Anexo al Patrimonio Edificado que se detallan en el Anexo 1 del presente Reglamento;

VIII. Además de las disposiciones aplicables que señala el presente artículo, para las vallas o tapias en predios baldíos, se deberá contar con licencia de alineamiento y número oficial, debiendo mantener limpio el mismo libre de escombros o maleza, con obligación solidaria tanto al propietario como al titular del derecho de uso; e

IX. Indistintamente se deben acatar las normas técnicas aplicables de los planes parciales de desarrollo urbano del municipio vigentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco a 27 de marzo de 2013.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Ma. del Carmen Mendoza Flores

REGIDORA”

“La que suscribe, Regidora Ma. Del Carmen Mendoza Flores, con base en las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II, 42 fracción VI y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, así como lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, someto a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la presente INICIATIVA que reforma La Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el Ejercicio Fiscal de 2013, a efecto de establecer incentivos fiscales para fomentar la cultura de



protección ambiental mediante la sustitución de calentadores convencionales de gas por calentadores solares, para lo cual se exponen los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- El término Calentamiento Global se refiere al aumento gradual de las temperaturas de la atmósfera y océanos de la tierra que se ha detectado en la actualidad, además de su continuo aumento que se proyecta a futuro.

Si se revisa el gráfico de las temperaturas de la superficie terrestre de los últimos 100 años, se observa un aumento de aproximadamente 0.8°C y la mayor parte de este aumento ha sido en los últimos 30 años.

Nadie pone en duda el aumento de la temperatura global, lo que todavía genera controversia es la fuente y razón de este aumento de la temperatura. Aún así, la mayor parte de la comunidad científica asegura que hay más de un 90% de certeza que este fenómeno se debe al aumento de las concentraciones de gases invernadero por las actividades humanas que incluyen la deforestación y la quema de combustibles fósiles como el petróleo y el carbón. Estas conclusiones son avaladas por las academias de ciencia de la mayor parte de los países industrializados.

II.- Entre los cambios producidos por el aumento de la temperatura global que se pueden enumerar los siguientes:

- a) Aumento de los niveles del mar,*
- b) Cambios en el patrón y cantidad de precipitaciones,*
- c) Expansión de los desiertos subtropicales.*

El aumento de la temperatura se espera será mayor en los polos, en especial en el Ártico y se observará un retroceso de los glaciares, hielos permanentes y hielo en los mares. Otros efectos incluirían clima extremo más frecuente, lo que genera sequías, olas de calor y precipitaciones fuertes. Se esperan además extinciones de especies debido a los cambios de temperatura y variaciones en el rendimiento de las cosechas.

Se postula que si el aumento de la temperatura promedio global es mayor a 4°C comparado con las temperaturas preindustriales, en muchas partes del mundo ya los sistemas naturales no podrán adaptarse y, por lo tanto, no podrán sustentar a sus poblaciones circundantes. En pocas palabras, no habrán recursos naturales para sustentar la vida humana.

III.- Una de las acciones para combatir el problema del calentamiento global es precisamente reducir la cantidad de emisión de gases que se producen. La transformación del mercado para la utilización masiva de calentadores de agua en el sector doméstico ha probado ser una iniciativa eficaz en pro del cuidado del medio ambiente y de la reducción de dichas emisiones. El calentador solar de agua es un sistema dotado con un elemento



captador de los rayos del sol para calentar el líquido y un depósito para almacenar el agua caliente.

El objetivo de esta medida es doble: por un lado, ahorrar y hacer uso eficiente de la energía – en este caso, el gas para calentar agua–, y por el otro, promover el aprovechamiento de las energías renovables, utilizando mayormente la radiación del sol, en lugar del gas LP (GLP) o gas natural (GN). Estudios realizados en los últimos años indican que los principales problemas para el uso masivo del Calentador Solar de Agua en México son: el alto costo de la inversión inicial, lo cual se traduce en la necesidad de esquemas adecuados de comercialización y financiamiento; la falta de normas y procedimientos para garantizar la calidad en su instalación y funcionamiento; así como la ausencia de estrategias de difusión, promoción y divulgación de la tecnología.

En función del tipo de energía que utilizan, los calentadores de agua para viviendas se pueden clasificar en: los que consumen gas exclusivamente, los que utilizan electricidad y los que aprovechan la energía solar.

IV. Considero que debe ser una prioridad que el Gobierno del Municipio de Zapopan impulse este tipo de acciones que fomentan la cultura ambiental y el uso de fuentes de energía alternas y ecológicas. Por ello, la presente iniciativa pretende atender la demanda ciudadana en el uso de la tecnología verde a través del calentador solar e impulsar la sustitución de calentadores convencionales mediante la aplicación de incentivos fiscales para las personas físicas o jurídicas que durante el año 2013 sustituyan su calentador de agua convencional por un calentador solar.

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 28 y 36; y se adicionan la Sección Cuarta Bis y el artículo 31 bis, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2013, para quedar como sigue:

Artículo 28.-

Además de las actividades señaladas en el párrafo anterior, también gozarán de incentivos fiscales para el desarrollo municipal las personas físicas o jurídicas que durante el año 2013 sustituyan calentadores convencionales de gas por el uso de calentadores solares.

.....



I y II.....

SECCIÓN CUARTA BIS

De los incentivos fiscales para la sustitución de calentadores convencionales de gas

Artículo 31 bis.- A las personas físicas o jurídicas, propietarios de bienes inmuebles, que durante el año 2013 sustituyan su calentador convencional de gas por un calentador solar, acreditando lo anterior mediante documento idóneo de la compra y orden de instalación en el inmueble de su propiedad, se les otorgarán incentivos fiscales por los equivalentes señalados en la siguiente tabla:

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN

CONDICIONANTES DEL INCENTIVO

<i>Unidades sustituidas</i>	<i>1</i>
-----------------------------	----------

IMPUESTOS

<i>Predial</i>	<i>50%</i>
----------------	------------

DERECHOS

<i>Licencia de urbanización</i>	<i>10%</i>
<i>Supervisión de obra</i>	<i>10%</i>
<i>Aprobación y designación de lotes</i>	<i>10%</i>
<i>Alineamiento y designación de número oficial</i>	<i>10%</i>
<i>Licencia de edificación</i>	<i>10%</i>
<i>Certificado de habitabilidad</i>	<i>10%</i>
<i>Demolición</i>	<i>10%</i>

Artículo 36.- La aplicación de incentivos fiscales se aplicará sobre los impuestos o derechos pagados durante el ejercicio fiscal vigente, sólo podrá hacerse sobre los impuestos



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

o derechos generados o pagados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, cuando por cuestiones de tramitología el inicio o ampliación de actividades productivas, educación, urbanización y edificación de vivienda de interés social y popular, así como la sustitución de calentadores convencionales de gas por calentadores solares, materia de aplicación de incentivos fiscales, se ejecuten durante el ejercicio fiscal vigente. En consecuencia los pagos realizados en otros ejercicios fiscales, tampoco serán sujetos de estos beneficios.

.....
Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco a 27 de marzo de 2013.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Ma. del Carmen Mendoza Flores

Regidora”

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, así como el Regidor Isidoro Gallardo Flores, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Regidora, ahí no sé si comentó ya las Comisiones».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «No, en la primera que tiene que ver con los lineamientos para el reconocimiento como huésped distinguido, solicitaría que fuera a la Comisión de Gobernación; en la iniciativa que tiene que ver con los lineamientos para autorizar el funcionamiento de controles de acceso en el Municipio de Zapopan, sería la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de Inspección y; la iniciativa que tiene que ver con Reglamentos de Publicidad para el Municipio de Zapopan, también sería a la Comisión de Reglamentos y; la que tiene que ver con la Ley de Ingresos, la modificación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2013 dos mil trece, con el tema de los calentadores solares, sería para la Comisión de Hacienda».

El **Presidente** señaló: «Muy bien Regidora, reconocer que efectivamente no es un gran problema o más bien una situación que tenemos que normar que es el tema de las



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

vallas, creo que es un tema urgente y celebro mucho que nos metamos de lleno, hay que sacarla a la brevedad esa iniciativa. Le damos entonces el uso de la voz a la Regidora Laura Haro».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ** manifestó: «Para antes de presentar la iniciativa, comentar a este Pleno y a la Regidora Maricarmen, que en el tema de la cuestión de las vallas, estamos ya trabajando y seguramente compartiremos muchísimas de sus aportaciones, ya con algunas Direcciones, sobre todo, la de Padrón y Licencias, Inspección y demás, porque efectivamente estamos, pues el Municipio ha estado dejando de percibir un ingreso que pudiera ser percibir y pues no están reguladas y ante eso, pues algunas empresas están haciendo su gran agosto. Entonces, únicamente adelantarle Regidora que hay ya un avance por parte que tenemos ya con la administración pública y que seguramente cuando discutamos esta iniciativa, ya habrá algunos avances, únicamente para hacer mención; gracias. Muy bien, me permito presentar ante este Pleno del Ayuntamiento, una iniciativa, a efecto de que estudiemos y en su caso, aprobemos presentar una reforma a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Medio Ambiente, ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 28 veintiocho, fracción IV cuarta de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del artículo 13 trece inciso b, de nuestro Reglamento Interno, esta iniciativa, les platico, tiene como objeto el crear un Consejo de Coordinación para la protección del medio ambiente, del Estado de Jalisco y que este Consejo esté conformado por autoridades ambientales competentes de los 3 tres órdenes de gobierno, tanto federal, estatal como nosotros como Municipio, con la finalidad de que de manera conjunta y por mandato de ley, los 3 tres niveles de gobierno actuemos, coordinadamente para proteger y preservar nuestros ecosistemas y que este Consejo tenga, entre sus atribuciones, entre algunos que señalaremos, celebrar convenios entre las diferentes Secretarías, insisto, de los 3 tres órdenes de gobierno, para realizar acciones conjuntas, orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del ambiente en general, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y las demás disposiciones aplicables, establecer criterios muy puntuales y que tengan un impacto ambiental, para regular las obras de desarrollo urbano y así, evitar acciones como ya ha pasado que genera un impacto negativo y que están poniendo en peligro la salud de los que habitamos este Municipio y en general el Estado, como únicamente como señalar lo que pasó durante la administración pasada, SEMARNAT autorizó un cambio de uso de suelo en el área natural protegida del Nixticuil o BENDESI, y al Municipio nos dejó en total estado de indefensión, creo yo que por una falta de coordinación y por un mandato de ley que precisamente norme que deba de existir, como obligatoriedad, una coordinación entre todos los órdenes de gobierno. Además de celebrar convenios de cooperación con dependencias y organismos del sector público, privado, con instituciones académicas, de investigación, con organizaciones de la sociedad civil, con la



finalidad de captar recursos en beneficio, tanto de las áreas naturales protegidas, como también de nuestros bosques, de nuestros parques y de todas las áreas verdes que tenemos en nuestro Municipio y en general en el Estado, ésta, entre otras tantas atribuciones que contaría este Consejo de Coordinación para la protección del medio ambiente del Estado de Jalisco, como un escenario óptimo e ideal para alcanzar mejores condiciones de vida para los que habitamos el Municipio de Zapopan y para todos los habitantes de nuestro gran Estado de Jalisco; esto es en cuanto a la iniciativa, para lo cual Presidente, solicito que esta iniciativa se turne a las Comisiones Edilicias, tanto de Ecología, como de Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y posterior dictamen y posteriormente, se envíe a nuestro Congreso del Estado de Jalisco, es tanto».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Hugo Rodríguez Díaz y sale la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores].

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora, evaluaremos en las Comisiones la pertinencia de elevar o no esta iniciativa al Congreso, es un tema importante sin duda alguna».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Perdón, para antes, con relación a una de las iniciativas que presentó la Regidora Maricarmen, de la caseta y vallas, quería solicitar que se turnara también a la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, para no enredar el asunto».

El **Presidente** indicó: «Ahorita lo anexamos a la votación de los turnos, así lo manejamos».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, comentó: «Gracias Presidente, buenas tardes a todos; la presente iniciativa, tiene como fin, que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el establecimiento de la casa del migrante en el Municipio de Zapopan, Jalisco. Yo creo que todos hemos transitado alguna vez por la Avenida Inglaterra y Patria, a esa altura y nos hemos percatado de muchas personas migrantes que se encuentran en esos alrededores, por citar algunos de los puntos porque hay varios alrededor del Área Metropolitana de Guadalajara, creo que nos hemos percatado de la necesidad que tienen estas personas, tanto sanitaria, económica, que llegan con hambre a estos puntos y todos en alguna ocasión nos hemos hecho ajenos a esta problemática o en alguna ocasión contribuimos proporcionándoles, ya sea algún alimento que traigamos en el vehículo o con alguna cantidad en moneda. Es conocido por todos que a lo largo de ese viaje, el cual realizan en forma precaria, estos migrantes además de padecer las inclemencias del clima como el frío o el calor, pasan los días y noche a la intemperie, de



padecer hambre y sed, son objeto de humillaciones, de vejaciones, maltratos y enfermedades. Como se los manifesté, a veces nos es ajena esta problemática y en algunas otras veces reaccionamos a colaborar con algo hacia ellos. Yo quiero invitarles a que el gobierno reaccione en forma positiva a esta grave crisis humanitaria que se vive, al final se trata de seres humanos que están padeciendo de estas inclemencias, sé que es un tema que es competencia federal, más sin embargo, es un tema humanitario que sí compete a éste y a todos los gobiernos municipales desde mi punto de vista. Creo que no se trata pues de fomentar el incremento de los mismos, no va en este sentido, los migrantes en nuestro territorio, ya que de acuerdo con información obtenida en entrevistas de trabajo que he sostenido con el Primer Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, es notorio que cada migrante permanece dentro del territorio del Área Metropolitana de Guadalajara, de 1 uno a 3 tres días máximo, no se quedan a residir aquí. Creo en que tenemos que proteger también, al igual que a los migrantes, a nuestra ciudadanía zapopana y no solamente a la ciudadanía zapopana, sino a todos porque no solamente los que vivimos en Zapopan transitamos por Inglaterra, sino que son turistas, son de otros Municipios ¿En qué sentido?, aún cuando las personas no quieran delinquir en algunos aspectos, lo realizan por el hambre que traen, no es tanto porque sean delincuentes, sino que la misma hambre, a veces les genera el delinquir o simplemente la molestia que puede causar a los vecinos de los alrededores el que les estén tocando constantemente en sus casas, para pedir alguna ayuda de cualquier tipo. Creo que con esto, no estaremos fomentando el que el migrantes se quede, no estaremos fomentando el que se aumente el número de personas, sino que por el contrario, la protección de nuestros ciudadanos zapopanos, a fin de que los índices de inseguridad de las áreas a los alrededores disminuya porque les podemos proporcionar algún tipo de alimento, algunos sanitarios porque no sé, atiendan sus necesidades y también por salud; es un tema al final de salud pública, tanto para ellos, como para nosotros, no sabemos qué enfermedades puedan traer que aquí ya estén erradicadas y sería el hacer una colaboración con la Secretaría de Salud, para que sean vacunadas estas personas y entonces estamos protegiendo a nuestra ciudadanía zapopana y a todos los de Área Metropolitana, turistas y demás personas que sean las que pasen por ahí, en que no seamos contagiados con alguna enfermedad y también prevenirlo a ellos, porque no solamente vienen adultos, vienen mujeres, mujeres embarazadas y niños pequeños, bebés, entonces, creo que estaríamos englobando un tema también de salud pública. Por lo cual, solicito que se atienda esta iniciativa, turnándose para su estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos, de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; es cuanto señor Presidente».

[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Augusto Valencia López].



En uso de la palabra, el **Presidente** expreso: «La turnamos a las Comisiones correspondientes Regidora y como lo presencié también la Regidora Maricarmen Mendoza, hay un pronunciamiento también por parte de los vecinos de la zona de las vías aledañas, tienen una gran preocupación por el tema de los migrantes, habrá que analizar todo el alcance de esta iniciativa. Le damos la palabra entonces, a la Regidora Andrea Márquez Villarreal.

La Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias Presidente, de manera muy breve, me permito presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la presente iniciativa que tiene por objeto se autorice incluir dentro del programa “Zapopan TBK” a los jóvenes que se encuentren estudiando algún curso en el programa denominado “Jóvenes con Porvenir”, en el caso concreto, a quienes por su situación económica no les sea posible cubrir el gasto para el traslado a las instituciones educativas correspondientes. Actualmente, algunos antecedentes breves, el Municipio de Zapopan, crea y ejecuta el programa denominado “Jóvenes con Porvenir”, cuya finalidad, entre otras, es apoyar a los jóvenes que no pueden terminar sus estudios a superarse y/o ejercer un oficio. Tomando en consideración el derecho universal de los niños y jóvenes al acceso a la educación, la obligación que tiene el Estado en sus tres niveles de gobierno, para garantizar la calidad educativa obligatoria, así como lo consagrado en el artículo 3º tercero de nuestra Carta Magna. No obstante la obligación que tiene el Estado, nos hemos dado cuenta de la situación de vulnerabilidad y la falta de recursos económicos, que complican, en algunos casos, imposibilitan, el acceso a la educación para aquellos que tienen el deseo y la imperiosa necesidad de superarse en el ámbito personal, profesional y académico. Con base en lo mencionado, considero de vital importancia complementar el apoyo que los jóvenes zapopanenses reciben mediante este programa que ha impulsado este gobierno municipal denominado “Jóvenes con Porvenir”, a través del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, y en particular, insisto, a quienes por su situación socioeconómica no les sea posible cubrir el gasto para traslado a las instituciones educativas a las cuales han sido becados para estudiar algún curso y para complementar dicho apoyo, será necesario que los jóvenes mencionados tengan acceso a realizar el trámite para conseguir el apoyo de beca para transporte del programa Zapopan TBK. Sin embargo, dentro de los requisitos para acceder al apoyo de beca para transporte, se encuentra un candado que imposibilita otorgar dicho beneficio a quienes no cuentan con los recursos económicos, mismo que se transcribe a continuación: “...*No ser beneficiario de algún otro programa de becas educativas de parte del Municipio...*”. Motivo por el cual propongo la modificación a dicho requisito quedando de la siguiente manera: “...*No ser beneficiario de algún otro programa de becas educativas de parte del municipio, salvo que el interesado pruebe que existe la imperiosa necesidad económica para recibir el apoyo y que por supuesto sea también a través de un estudio socioeconómico que le sea aplicado...*”. Es por



tanto, Señoras y Señores Regidores, que me permito proponer a consideración de este Ayuntamiento la iniciativa para su estudio y discusión y solicitando se envíe a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, Educación y Desarrollo Social; es cuanto Presidente».

[Regresan al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, los Regidores Augusto Valencia López y Ma. del Carmen Mendoza Flores, y sale el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien Regidora, así lo haremos. ¿Alguien más tiene alguna otra iniciativa que presentar?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Sí gracias, un comentario, nada más respecto de la iniciativa de la Regidora Alejandrina en la casa del migrante, solicitar si se puede turnar también, si lo tiene a bien, a la Comisión de Seguridad, en virtud de que también como es un asunto de migrantes y está lo del tema de Plataforma México y eso, pueden los migrantes ser más personas, creo que es buena la intención, sin embargo, hay algunos casos que pueden tener algunas otras implicaciones; entonces, creo que podría ser también en seguridad pública».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Bueno, también en ese sentido, con la experiencia que tuve en la Delegación Regional de Migración, comentar que hay una nueva Ley, en la cual nos impide el poder, inclusive asegurar a los migrantes que vienen de tránsito; es un tema que se requiere mucha sensibilidad y sí sería importante que estuviera la Comisión de Derechos Humanos participando activamente en esta iniciativa».

El **Presidente**, en uso de la palabra, mencionó: «Muy bien Regidor, muchas gracias. ¿Alguien más tiene alguna iniciativa que presentar?».

No habiendo más oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Yo estoy presentando una iniciativa que estamos turnando a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, que tiene que ver con hacer una revisión de cómo se encuentra el tema de la deuda del Municipio. Como ustedes saben, está el crédito a cierto plazo y estamos empezando a hacer pagos a capital; hay posibilidad de revisar esquemas, a ver si mandamos la deuda a un mayor plazo y creo que vale la pena que la Comisión de Hacienda lo analice, no implica el generar una nueva deuda, pero sí a lo mejor ampliar el



plazo para ver si podemos liberar un poco de más recursos por el pago a capital. Se está yendo a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto esta iniciativa que estamos presentando el día de hoy. ¿Algún otro compañero Regidor quiere presentar alguna iniciativa?. Entonces, vamos a someter a votación el turno a las Comisiones previamente descritas con las peticiones que han hecho los compañeros Regidores en cada una de las iniciativas correspondientes, les pregunto compañeros Regidores, en votación económica aquellos que estén por la afirmativa del turno de estas iniciativas a las Comisiones descritas, favor de levantar la mano».

Sometido que fue el turno de las iniciativas presentadas a las Comisiones Edilicias respectivas, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado, sí, incluidas ya las peticiones de cada uno de los Regidores».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

V. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación y en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, de los Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la presente Sesión.

a) **Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.**

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Agua y Alcantarillado, el cual tiene por objeto se exhorte al Presidente Municipal, que instruya a los titulares de Agua Potable y Alcantarillado, Participación Ciudadana y Obras Públicas, para concientizar a la población sobre la extracción de agua en los pozos municipales, mismos que son para el beneficio de toda la



comunidad, así como que se realicen los estudios pertinentes para localizar y en su caso, perforar nuevos pozos de agua en las zonas que tienen problemas con este vital líquido.

Continuado con el uso de la palabra, el **Secretario** comunicó: «Es el único que tenemos glosado para esta Sesión señor Presidente, para ver si podemos proponer su votación».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Muy bien, entonces, tenemos este Punto de Acuerdo que está siendo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Agua y Alcantarillado, vamos entonces a proceder a la votación de este Punto de Acuerdo, para proceder a la presentación de los Puntos de Acuerdo; vamos a votar los que se presentaron en la Secretaría General, los que están ya incluidos en el cuadernillo los vamos a votar en este momento, que solamente es uno. Bien, ¿alguien tiene alguna observación con relación a este Punto de Acuerdo ya glosado en su cuadernillo, que está exhortando al Presidente Municipal y a los titulares de las dependencias correspondientes para hacer una consciencia entre la población sobre la extracción de agua en los pozos municipales y otro tipo de consideraciones, alguien tiene algún comentario al respecto?».

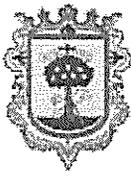
No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo glosado en el cuadernillo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, el cual tienen por objeto se autorice la realización de una serie de eventos y concursos en las escuelas del Municipio, con la finalidad de coadyuvar al “Fortalecimiento del Desarrollo Integral de los Estudiantes de Educación Básica”.



2. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, el cual tienen por objeto se estudie, analice y, en su caso se apruebe la instauración los días Lunes de cada semana para que se realicen Honores a la Bandera en Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, para fomentar los valores patrios y el respeto a los símbolos que nos unen como Nación.

3. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto se exhorte al Presidente Municipal, instruya a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y la Oficialía Mayor Administrativa, para que con base en sus atribuciones, hagan la encomienda a las Direcciones de Actas, Acuerdos, Integración y Dictaminación, Innovación Gubernamental y Tecnologías y Sistemas de Telecomunicaciones, para generar un sistema electrónico interno para consultar el estatus de expedientes relativos a puntos de acuerdo, iniciativas y sus resoluciones, para que pueda ser usado por los integrantes del Ayuntamiento y sus asesores.

4. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto se realice una mesa de trabajo entre la Tesorería, Dirección de Catastro, Oficialía Mayor Administrativa, Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones, y la Dirección de Innovación Gubernamental, para determinar el origen de la discrepancia en los cobros del impuesto predial y solucionar dicha problemática a la brevedad.

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Aquí nuestra propuesta es que sean glosados para la siguiente Sesión del Pleno».

El **Presidente** señaló: «Dado que estos Puntos de Acuerdo son muy importantes, pero requerirían algún estudio para su determinación, su reflexión, estamos proponiendo glosarlos para ser votados la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan. Si les parece bien, entonces, los estaremos votando en la siguiente Sesión del Ayuntamiento; en votación económica, favor de levantar la mano los que estén de acuerdo».

Sometida que fue la glosa de los Puntos de Acuerdo descritos con anterioridad para la siguiente Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar para ser glosado en la siguiente Sesión del Ayuntamiento.

[Se anotan a la lista de oradores las Regidoras María Margarita Alfaro Aranguren, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores].

En consecuencia, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Presidente, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio el presente Punto de Acuerdo, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, apruebe y autorice la reimpresión del folleto informativo denominado “Mural, la Revolución Universal”. Lo anterior, a efecto de que se dé a conocer a los visitantes del Palacio Municipal, la explicación de la obra realizada, en el año 1970 mil novecientos setenta, por el muralista Guillermo Chávez Vega, misma que se puede apreciar en la escalera principal. Una de las principales manifestaciones artísticas mexicanas que tienen reconocimiento internacional, es el muralismo y que se caracteriza por su alto contenido político-social; los temas principales de este movimiento de enormes pinturas con gran destreza incluían la Revolución Mexicana, la conquista, la industrialización, las tradiciones populares, la sociedad civil, el capitalismo, el socialismo, la política y los principales personajes de la cultura popular. Zapopan, no está exento de la presencia de grandes obras, de hecho, la escalera principal de la Presidencia Municipal, es engalanada con una gran obra del Maestro Guillermo Chávez Vega, denominada “La Revolución Universal”, lamentablemente muchas veces por la carga de trabajo, no nos detenemos a admirar la obra y mucho menos nos damos tiempo de conocer el significado de la misma. El Ayuntamiento de Zapopan, a propuesta del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, mandó publicar un folleto informativo sobre dónde se plasma la explicación del mural que engalana la escalera oficial del Recinto Municipal, denominado “La Revolución Universal”, así como una breve biografía de su autor, el muralista Guillermo Chávez Vega, lo anterior, a efecto de que los visitantes al Palacio Municipal, pudieran conocer la explicación del mural y se pudieran llevar de manera física, la información respectiva. Considero que es importante que el Ayuntamiento se siga preocupando por la promoción y difusión de la cultura y es por eso, que presento este Punto de Acuerdo. Quisiera solicitar, se instruya, se autorice la reimpresión del mismo folleto que ya teníamos anteriormente, nada más que se agotó, es éste y se instruya a la Dirección de Comunicación Social, para que haga una propuesta que tenga el contenido en inglés y en español, a efecto de que visitantes, turistas o estudiantes puedan llevarse a su casa la información sobre el mural que está en la escalera de Presidencia Municipal; es todo, gracias».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora, le va ha hacer un gran beneficio a este edificio y obviamente a nuestra historia, es un Punto de Acuerdo muy importante, nada más, tiene una consideración el Regidor Eduardo Pulido».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, expresó: «Sí, muchas gracias, referente a lo que comentaba la Regidora, creo también muy importante tomar en cuenta que la placa que está en la puerta dice: “Revolución Mundial” y fue en el 2004 dos mil cuatro ¿Eso es lo que refería Regidora? Y el nombre correcto es “Revolución Universal”, hay un error ahí en el mural original el nombre correcto era “Revolución Universal” y en la placa, y es importante porque muchos turistas visitan aquí la Presidencia y en la entrada leen eso, viene que el nombre es “Revolución Mundial” y fue una placa que se puso en el 2004 dos mil cuatro, entonces, nada más también que se tome en cuenta esa observación, compaginando con lo que acaba de decir usted Regidora, para que se incluya dentro de esta modificación que es tan importante; como bien decía, de un lado están las Revoluciones Marxistas, del lado derecho la Revolución Mexicana, es un mural muy hermoso que merece que sea llamado por su nombre; es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** señaló: «Bien, entonces, lo glosamos al cuadernillo de la siguiente Sesión y sin duda alguna, pues es una buena aportación bastante relevante este Punto de Acuerdo».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, manifestó: «Buenas tardes, luego del proceso técnico en el que se llevó a cabo la actualización del programa Municipal de Desarrollo Urbano y a partir de la actualización de los Planes Parciales, hemos recibido una cantidad impresionante de vecinos que solicitan la socialización de los Planes Parciales, como representantes vecinales en sus colonias. Entonces, estoy solicitando que se instruya a la Dirección General de Obras Públicas, para que, de manera coordinada, con la Dirección de Participación Ciudadana, implemente un programa de información de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, a las mesas directivas de las asociaciones vecinales y, de igual manera, se puedan disipar las dudas de los vecinos sobre los usos y la vocación de las diferentes zonas que componen sus colonias. Es todo, muchas gracias señor Presidente».

El **Presidente** señaló: «Glosamos este Punto de Acuerdo de la Regidora Valeria Guzmán, que además es un (...) sentido de los vecinos y le damos la palabra a la Regidora Maricarmen Mendoza».



En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Gracias Presidente, es un Punto de Acuerdo para promover diversas acciones tendientes a lo que es la protección del Bosque del Centinela y hago los siguientes considerandos: todos sabemos o conocíamos lo que era el Parque Zapopan que está ubicado en “La Curva”, superficie que paulatinamente se fue construyendo durante diversas administraciones municipales, con instalaciones que fueron precarias, provisionales para la Policía de Zapopan. Hubo también caballerizas, hubo perreras, taller de bicicletas, motos, bodegas, un sin número de instalaciones que, en todos los casos, aún cuando muchas eran instalaciones propias del Municipio, pues no contaban con la regulación oficial para llevarlas a cabo. Lo que fue el Parque Zapopan y era un área verde que aún quedaba ahí, finalmente fue absorbido por la misma calle, por las instalaciones del edificio que hoy está albergando o que albergará, porque nada más está el edificio sin todavía elementos de seguridad pública ahí, lo que es la Policía de Zapopan y eso ocasionó una irreversible pérdida del área verde. Para evitar que la historia del Parque Zapopan se repita en otros lugares, quiero llamar la atención sobre lo que hoy está sucediendo también en el Bosque del Centinela. El Bosque del Centinela constituye uno de los principales lugares verdes de Zapopan, tiene una superficie de 1'128,299 m² un millón ciento veintiocho mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, fue adquirido inicialmente por el Gobierno Federal y con fecha del año treinta y uno de diciembre del 2000 dos mil, fue transferido al Municipio de Zapopan, la Administración de la Zona Forestal de la Propiedad Nacional, conocida como El Bosque del Centinela, que comprende la superficie que ya he mencionado. Es importante recalcar que la parte más importante de este acuerdo de coordinación, mediante el cual fue transferido a este Bosque, el Municipio adquirió obligaciones para lo que era el plan de manejo, que debe de ser elaborado por supuesto por el Municipio, debe de ser sancionado por el Gobierno Estatal y debe de estar también publicada su tramitación en el Gobierno Federal. De igual forma, ha sido un compromiso del Municipio de Zapopan integrar un Comité Técnico encargado de apoyar la operación y seguimiento de las acciones coordinadas y concertadas en la superficie que fue transferida. Por todo lo que he expuesto, el Punto de Acuerdo, primero, se instruye al Síndico Municipal, a efecto de que realice las gestiones jurídicas necesarias con el Gobierno del Estado, a efecto de suscribir un nuevo acuerdo de coordinación para la administración del Bosque El Centinela; segundo, se instruya al Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, a efecto de que busque lugares alternos para la reubicación de caballos, que hoy se encuentran en el Bosque, así como de las áreas utilizadas, para fines no autorizados en este acuerdo de coordinación y; tercero, se instruye también al Director General de Ecología y Fomento Agropecuario, a efecto de que busque lugares alternos para la reubicación de las instalaciones que tienen ubicadas ahí en el Bosque. Asimismo, para que se inicien las tareas de rehabilitación de las áreas dañadas por los usos no autorizados que se han descrito en el cuerpo del presente Acuerdo, así como de los equipos necesarios para el cuidado del Bosque Centinela; es cuanto Presidente y sí



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

señalar que este Bosque es importantísimo que le estemos garantizando su vigencia para toda la Zona Metropolitana».

[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Isidoro Gallardo Flores].

El **Presidente** comentó: «Muy bien Regidora, lo glosamos al cuadernillo de la siguiente Sesión, efectivamente y más ahora con la temporada de estiaje tenemos que ser muy cuidadosos con todo el manejo de nuestros bosques que son varios los que tenemos en Zapopan. ¿Tenemos algún otro Punto de Acuerdo que los compañeros Regidores quieran presentar?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la glosa de los Puntos de Acuerdo señalados, al cuadernillo de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Sergio Hernández González, cuyos votos se suman al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente**, en uso de la voz, concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentados en la Secretaría.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, el cual propone se revise la vigencia y cumplimiento de los convenios de colaboración, celebrados entre la Dirección de Parques y Jardines y las personas físicas o morales interesadas en participar en la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes de propiedad municipal, así como se verifique el correcto cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 catorce del Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitando de la citada Dirección, informe detallado de los convenios de colaboración firmados a la fecha y que la Dirección General



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

de Inspección y Reglamentos lleve a cabo la revisión y en su caso, retiro de los anuncios que incumplan lo estipulado en la reglamentación municipal y los propios convenios.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto se conceda el derecho de uso de una gaveta horizontal en el Parque Funeral Altagracia, a la Unidad de Asistencia para Indigentes, del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para depositar ahí las cenizas de 6 seis personas indigentes, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Cementerios de Zapopan.

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto modificar el contenido del Dictamen relativo al expediente 185/11 ciento ochenta y cinco diagonal once, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se autorice el ejercicio de recursos y la apertura de una cuenta en administración, a fin de recibir los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al Ramo 23 veintitrés, provisiones salariales y económicas, autorizado en el anexo 19 diecinueve del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores].

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Vamos a hacer la votación de uno por uno, primeramente, si son de Obvia y Urgente Resolución y después, a votar el contenido del mismo y ya después cedemos la palabra a los Regidores. En el primero, en particular, el que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, antes de poderlo someter a consideración, quisiera comentar que se han estado preparado unas mesas de trabajo de la mano con el Regidor José Antonio de la Torre y algunos otros Regidores, que tienen el mismo alcance, entonces, Regidora no sé si esté de acuerdo en que pudiéramos mandarlo pues a estas comisiones de trabajo que se están haciendo, previo a que lo votáramos, para que vayamos todos en el mismo sentido, porque ya están haciendo un diagnóstico al parecer, de este tema en la Comisión de Agua, ¿si le parece bien, Regidor José Antonio?, sí, y simplemente lo subimos con la misma urgencia nada más una vez que pudieran cerrar ahí la pinza de lo que se está trabajando, adelante Regidora».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Gracias Presidente, si mire, yo lo comenté una vez en Asuntos Generales y si ya se empezó a trabajar y se retiraron varios, pero hace falta todavía analizar los demás convenios, ¿no?; yo, es en razón de eso, de que se verifiquen, porque el Acuerdo que usted presentó, pues es muy útil y le comenté en este momento y ayuda mucho al Municipio, entonces, aquí es la participación ciudadana con el Gobierno y sí por eso considero que es de Urgente y Obvia Resolución, gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «A ver Regidora, entonces, le proponemos que lo mandemos a esta Comisión donde se está trabajando esto, que sea a la brevedad para que suba ya con toda la información de lo que ya se ha generado en este trabajo previo que ya están haciendo algunos Regidores y lo votamos en ese momento; adelante Regidora».

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, en uso de la palabra, manifestó: «Sí, solamente pediría incluirme, gracias».

El **Presidente** mencionó: «Adelante, entonces, primeramente, entonces, éste lo votamos con esta consideración que estaremos posponiendo simplemente su votación a que se terminen los trabajos que ya están haciendo de la mano con el Regidor José Antonio de la Torre, ¿le parece?, aquellos que estén por la afirmativa de esta resolución, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Vamos al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Pulido Cárdenas... A ver, Regidor Augusto Valencia».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «¿Son los de Obvia y Urgente Resolución?, pero primero se tendría que votar si son de Obvia y Urgente Resolución y después su contenido y, en este caso, ¿ya se votó?, no entendí».

El **Presidente** comentó: «No, lo que hicimos en el caso del Punto de la Regidora no lo votamos».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Que se vaya, no es de Obvia y Urgente Resolución entonces».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Exactamente, lo estamos mandando a una comisión que ya está trabajando en eso y no lo estamos votando el día de hoy, simplemente acabamos de resolver que se fuera a esa Comisión».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Entonces a favor, para que registren mi voto».

Por lo anterior, la votación respecto a la consideración emitida en el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1 uno, presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con los votos no emitidos de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Hugo Rodríguez Díaz, así como con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Bien, y ahora sí, de los otros 3 tres Puntos de Acuerdo estaremos, primero, determinando su urgencia y después el contenido del mismo».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Eduardo



Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto se conceda el derecho de uso de una gaveta horizontal en el Parque Funeral Altagracia, a la Unidad de Asistencia para Indigentes, del IJAS, para depositar ahí las cenizas de 6 seis personas indigentes que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Cementerios de Zapopan.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, expresó: «Si muchas gracias por el uso de la palabra que se me concede de nueva cuenta; bien, yo nada más para, brevemente, poner antecedente acerca del razonamiento de este Punto de Acuerdo, quiero hacer de su conocimiento que recientemente fueron incinerados en el cementerio de Altagracia, en una cooperación altruista de parte del cementerio con el IJAS, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, que se incineraron los cadáveres de 6 seis indigentes. Todos los seres humanos tenemos derecho al respeto de nuestra dignidad, dignidad que no expira con la muerte, tal es el caso del trato que todo cadáver de un ser humano se le tiene que dar, así como lo establece el artículo 346 trescientos cuarenta y seis de la Ley General de Salud que a la letra dice: “...*Los cadáveres no pueden ser objetos de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración...*”. Y parte de este trato digno y respetuoso, es el debido depósito de los restos mortales de cada ser humano. En este caso las cenizas de las 6 seis personas que lamentablemente no cuentan con familia, son 6 seis personas que nadie contará su historia, que han quedado en el anonimato total y que cuando menos, lo mínimo que podemos hacer es depositar sus restos de manera digna y respetuosa. Ante esta situación, como punto único, yo pongo a su consideración que se conceda de manera provisional el derecho de uso de una gaveta horizontal en el Parque Funeral Altagracia, a la Unidad de Asistencia de Indigentes, del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para depositar ahí las cenizas de 6 seis personas que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Cementerios actualmente. Y por último, nada más quiero agregar, si me lo permiten, felicitar a la Dirección de Cementerios; a pesar de que no existe ningún convenio por escrito con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, sin embargo, se han atendido muchos asuntos de manera única, porque es el único Municipio que ha llevado a cabo esta asistencia, este apoyo al IJAS y, por tal motivo, nada más quiero expresar también mi reconocimiento a la Dirección de Cementerios, lo cual nos pone, como siempre, a Zapopan en un alto grado de generosidad y altruismo a nivel estatal; es cuanto Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien, en uso de ella, manifestó: «Presidente, gracias. En ese sentido, quisiera que se sumaran más de entre 50 cincuenta y 100 cien cenizas de cuerpos que se encuentran en la bodega del panteón de Altagracia, No son 6 seis, hay más de 50 cincuenta cuerpos que tienen acumulados o cenizas más bien, que se han ido acumulando en la bodega de las oficinas de Altagracia. Por lo tanto, si hay una propuesta de este término, me gustaría que



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

también en la misma exposición de motivos que presenta el Regidor, me gustaría que también estas más de 50 cincuenta cenizas de diferentes cuerpos, pues también se les dé un destino final para darles una mejor sepultura».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «A ver Regidor Eduardo, la consideración que hace el Regidor José Antonio es importante, creo que valdría la pena resolver de manera inmediata lo que ya tenemos en bodega, pero si pedirle como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, que pudiéramos desarrollar un programa o una solución más de fondo, más allá de la solución de muy corto plazo que le estamos dando en estos (...) ¿le parece?. Entonces, ¿le parece si anexamos en el Punto de Acuerdo que será la Comisión de Servicios Públicos que inicie una serie de trabajos tendientes a revisar la problemática, le parece? Adelante Regidor».

Turnándose el de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS** comentó: «Sí, nada más, estoy totalmente de acuerdo con el Regidor José Antonio de la Torre, nada más comentar que este asunto fue debido a que simultáneamente fueron 6 seis los cadáveres que sepultaron y que fueron incinerados en Altagracia, efectivamente hay otros más, también hay que recordar que también tenemos pendiente que carecemos de una fosa común aquí en Zapopan, que viene de la mano con el proyecto que ya va caminando referente a la creación de esta fosa que, además, cabe decir que es de carácter obligatorio para todos los Municipios y ya se está trabajando en eso por parte de la Dirección de Servicios Públicos, pero igualmente, atendiendo a este comentario, yo creo que es muy acertado Presidente, llevar a cabo ya el estudio para darle destino a estas otras cenizas de las personas; es cuanto, gracias».

El **Presidente** señaló: «Sí, entonces, anexaríamos al Punto de Acuerdo el compromiso que la Comisión de Servicios Públicos, a la brevedad, se meterá de lleno al análisis de esta situación, obviamente el Regidor José Antonio es parte de esta Comisión ¿Verdad?».

[El Regidor José Antonio de la Torre Bravo asintió a lo expresado por el Presidente].

Por lo anterior y no habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos



del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos, con las consideraciones y observaciones previamente establecidas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Sólo una apreciación: con relación a la votación en el sentido de Obvia y Urgente Resolución, mi voto sería en abstención por la propuesta que hice ¿verdad?, en cuanto a la primera parte, para que lo puedan registrar».

El **Presidente** señaló: «Bien, lo registramos así en el Acta».

Por lo anterior, la votación respecto a la Obvia y Urgente Resolución, respecto del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, identificado con el número 2 dos, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López; con el voto no emitido de la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren; así como con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Vamos a pasar al tercer Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución; éste lo está presentando el que usa la voz este momento, que lo que busca es modificar el contenido del Dictamen relativo al expediente 185/11 ciento ochenta y cinco diagonal once, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre 2012 dos mil doce. Les platico los antecedentes, hay un proyecto importante de renovación de todo el cuadro central del Municipio de Zapopan, que hemos estado trabajando de la mano con la Dirección de Proyectos Estratégicos, con algunas otras dependencias de gobierno, si ustedes van en la actualidad al andador 20 veinte de Noviembre ha sufrido una modificación importante en materia de ordenamiento y de estética, logramos de la mano con los comerciantes, quitar los toldos, que el mobiliario empiece a ser uniformado y hay una serie de intervenciones que se han hecho vinculados a la siembra de más de 900 novecientos árboles y bueno hay todo un proyecto integral. La administración pasada, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la compra de 3 tres edificios que se encuentran en el cuadro central, 2 dos que se encuentran en la plaza central del Ayuntamiento, aquí frente a la Plaza de los Caudillos y lo que viene siendo el centro comercial que se encuentra a un costado de los Arcos de Zapopan. ¿Cuál es la relevancia de invertir en el suelo que se encuentra al lado de los Arcos de Zapopan?. Bueno, que efectivamente es la entrada al Municipio y que si se contempla un proyecto donde el andador 20 veinte de Noviembre se pueda convertir en un gran corredor cultural y de prestación de servicios que le dé entrada a toda una explanada que estaría enmarcada obviamente por la Basílica de Zapopan principalmente, pues en realidad ese uso particular terreno adquiere una gran preponderancia y más por que en la actualidad, si ustedes se asoman, se darán cuenta de que las condiciones de este edificio comercial, pues son deplorables, son tristes, son lamentables. Está aprobada la compra de este predio, de este edificio, el Municipio en esta administración ha hecho esfuerzos importantes de negociación simplemente para hacer esta reconducción de activos y con dinero de recursos que provienen de otros predios municipales que no están en uso, poder adquirir, invertir en la tierra más valiosa que podemos tener, que es el cuadro central. Somos el único centro histórico que tiene una población que habita vigorosamente el centro, con un gran potencial en el Andador 20 veinte de Noviembre. El problema es que cuando quisimos hacer válido el Acuerdo del Ayuntamiento, para comprar este edificio que se encuentra al lado de los Arcos de Zapopan, nos dimos cuenta que el Acuerdo del Ayuntamiento establece que se va a pagar una cantidad de recursos vinculadas a un dueño; desafortunadamente, el dueño de este edificio, en su mayor parte, vendió 3 tres locales y en el Acuerdo del Ayuntamiento de ese entonces se votó la compra a un sólo dueño. Lo que estamos proponiendo el día de hoy es modificar el contenido de ese Acuerdo que ya está inclusive votado y avalado por el Pleno del Ayuntamiento de la administración pasada, simplemente para que estos locales, que son 3 tres, que no son ya parte de este mismo dueño, puedan ser adquiridos bajo los nuevos titulares y que el monto que se va a destinar al pago de este edificio, simplemente se adecue



a la nueva realidad de los propietarios, no se está modificando en ningún momento el monto, por el contrario, se está reduciendo el monto porque como no se está comprando la totalidad de los locales, se está reduciendo de 50'000,000.00 cincuenta millones a \$45'000,000.00 cuarenta y cinco millones de pesos, es abrir la posibilidad a un gran proyecto de transformación de todo el cuadro central de Zapopan y convertir la entrada de Zapopan en uno de los espacios más emblemáticos de todo el Occidente del País. Entonces, el Punto de Acuerdo que estoy presentando el día de hoy tiene que ver con eso, ¿por qué es de Obvia y Urgente Resolución?, porque las negociaciones comerciales que llevamos, pues nos llevan a acelerar este proceso porque estamos amarrando, insisto, ya todo un proceso de negociación arduo y complejo, que nos permitiría tener la mayoría, insisto, de los espacios comerciales ahí e iniciar el proceso de negociación con los 3 tres, 4 cuatro dueños de locales menores; para mí es un tema prioritario, quiero reiterar que en ningún momento se está afectando el presupuesto municipal tal cual y como está, tiene el Municipio más de 3 tres meses hablando con PROTEGO, que son los principales, una de las empresas principales asesoras fiscales en materia de desincorporación de predios, subastas públicas que nos están ayudando a consolidar la venta también de 3 tres o 4 cuatro predios que ya también están votados por el Ayuntamiento en la administración pasada. Una vez que se efectúen estas ventas de predios, estaremos en posibilidades de generar esta compra tan importante de la reconversión de activos del Municipio; entonces, este Punto de Acuerdo es importante, insisto, para todo este gran proyecto de transformación, simplemente presentárselos el día de hoy compañeros Regidores y someterlo a su consideración. ¿Tiene alguien algún comentario?, Adelante Regidor Augusto Valencia».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Bueno comentar que hemos insistido por todas las vías el solicitar la información sobre la existencia de ese proyecto que se menciona y a 6 seis meses de la administración, pues no lo conocemos. Entiendo que es una adecuación por un cambio en los dueños, mi voto sería en contra, no estaría yo avalando la compra de los predios en tanto no tengamos los antecedentes del proyecto y lo que originó pues toda esta idea de compra de predios. Entonces, simplemente reiterar que sí lo hemos estado requiriendo por todos las vías institucionales con las que cuenta el Municipio y en lo directo también lo hemos estado solicitando y a la fecha no se nos ha participado en ningún proyecto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Si Presidente, también de parte de nosotros es importante el que tengamos la información clara de cuál es el procedimiento si es que ya está aprobado, el procedimiento que se está llevando a cabo para la vinculación con los propietarios de estos inmuebles que están frente aquí a Palacio Municipal y saber también cuáles son las bases en las que se está haciendo la oferta, en su caso, para la adquisición de los inmuebles y tener la



información específicamente de en qué pasos está y dentro del procedimiento y si el procedimiento ya está establecido».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien expresó: «Si Presidente, comentarle también que solicitamos por medio de Transparencia, ya que también no se nos ha entregado información sobre el proyecto; comparto que el turismo, que el Municipio requiere tener una mejor infraestructura, pero derivado de que la información que inclusive solicitamos por Transparencia y lo único que nos contestaron es que el único proyecto que tienen establecido es sembrar arbolitos más no hablan de un proyecto integral como el que usted está mencionando, yo sí requiero información, requiero información puntual. Sí me extraña lo que el Área de Transparencia de este Municipio manifiesta de que lo único que tiene contemplado es sembrar árboles, más no tienen contemplado ningún proyecto integral y esa contestación la tenemos por escrito del Área de Transparencia, por lo cual, también quiero allanarme al mismo comentario que hace el Regidor Augusto Valencia».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Gracias Regidor, estaremos presentado a la brevedad...».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Gracias señor Presidente, es más o menos en el mismo sentido; como Presidenta de la Comisión de Promoción Económica, he tratado de averiguar ahora si que con su autorización y todo también, quién me pueda explicar el proyecto, no he tenido ninguna respuesta y pediría, solicitaría que no sé quién, a lo mejor alguien nombrado por usted o algo, nos pudiera hacer una explicación realmente del estatus del proyecto de la presentación del proyecto, porque no lo conocemos y es muy difícil aprobar Iniciativas, Puntos de Acuerdo, etcétera, en vías de un proyecto que realmente no se conoce. Entonces, yo solicitaría a lo mejor, la apertura por parte de ustedes, de que alguien nos exponga el estatus jurídico, legal, cómo se llevó a cabo y aparte, el proyecto arquitectónico y todas las implicaciones que éste pueda traer; esa es mi solicitud, gracias».

El **Presidente**, en uso de la palabra, mencionó: «Con todo gusto Regidora, estaremos presentado a la brevedad este proyecto, es un proyecto, insisto, de transformación, no solamente de la Plaza Central y del Andador 20 veinte de Noviembre, sino de todo el cuadro, pues digamos que está marcado por Plaza Andares, por el Bosque de los Colomos, por Plaza Patria, por la Colonia Seattle, el Andador Aurelio Ortega, toda la zona, pues digamos que da al Centro Cultural Universitario, lo que en su momento ha sido “La Curva”, el famoso Parque Colomos III tres y la parte pues que se encuentra en Arroyo la Campana, detrás del Atlas Colomos, es un gran proyecto que estamos a la brevedad por presentar, para



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

que lo conozcan a detalle, en realidad el día de hoy no se está proponiendo nada nuevo, este es un Punto de Acuerdo, una Iniciativa ya votada por el Pleno del Ayuntamiento en la administración pasada, simplemente estamos modificando el contenido del mismo, por, vuelvo a lo mismo, la imposibilidad de generar, pues este pago, a raíz de la modificación de 3 tres locales comerciales. Entiendo la necesidad de información, la estaremos presentando a la brevedad, ha sido un trabajo bastante arduo y mi reflexión final, a reserva de que, en su momento cuando se presenten los proyectos los discutamos, es que esta Ciudad tuvo la fortuna de tener grandes hombres y mujeres avalados por los diferentes Cabildos que, en su momento, vislumbraron obras importantes vinculadas a los grandes elementos culturales y patrimoniales de la Ciudad, como pudieron ser grandes avenidas o grandes plazas o grandes construcciones y el Municipio de Zapopan está en la posibilidad de pensar en 20 veinte o 30 treinta años y vuelvo a lo mismo, de convertirnos, en uno de los centros más emblemáticos, somos el único espacio, yo diría a nivel mundial, que cada año tiene la presencia de más de un millón y medio de personas, el mismo día, a la misma hora, con un vocacionamiento cultural impresionante en este cuadro distrital del Municipio, enmarcado no solamente por la presencia de la Basílica y la Virgen de Zapopan, la propia Romería, sino por el Centro Cultural Universitario, lo que le ha representado el museo MAZ a Zapopan, el estado deplorable que tenemos que revisar del mercado municipal, del mercado que tenemos aquí al lado de Presidencia y obviamente, un proyecto muy interesante de transformación que se está dando en toda la zona de Avenida Ávila Camacho y Laureles, que ya están votados los Planes Parciales, si hay un lugar donde tiene que haber crecimiento vertical, que lo hemos discutido públicamente, es esa zona; si esa zona crece de manera vertical y se consolida la presencia de un transporte colectivo masivo, sea VRT o sea un Tren Eléctrico, estaremos presenciando una potencialización de lo que viene siendo el cuadro central de Zapopan en alturas insospechadas y con espacios emblemáticos nuevos. Entiendo la preocupación y créanme que haré, hago el compromiso público de que a la brevedad, regresando de semana santa y veamos si hay posibilidades en semana de pascua, sea presentado el proyecto de manera integral a cada uno de ustedes, bien pues vamos a poner entonces, adelante Regidor Ramón Ramírez».

[La Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, incorporándose en el desarrollo de la misma].

En uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Si gracias, sobre esto Presidente, creo que la discusión podría originarse, en virtud de que no tenemos mucha información como lo hemos venido manifestando en ocasiones, hay veces que no son cuestiones malas, sino que se pudiesen advertir alguna situación irregular por no tener información. En este caso, digo aunque no es así, sin embargo, caemos en lo mismo de que al no tener información, no podemos opinar válidamente el por qué o el cómo de las



cosas. Sobre esto Presidente, como en algunas otras ocasiones, usted con el asunto de consensos y de llevar a un buen puerto las propuestas e iniciativas, tal vez pudiésemos dejar pendiente esto, digo a final de cuentas es para realizar un pago que lo podríamos hacer ahorita o en un mes más de una compra, entonces, respecto de eso, para no estar las Fracciones de oposición completamente en contra y abrirse una discusión de una u otra forma, tal vez pudiésemos tranquilamente discutirlo después de vacaciones, digo, a lo que entiendo es generar el cambio de nombre para que se realice una compra y un pago que puede ser ahorita o regresando de vacaciones y sobre esto, no sé también si sería técnicamente la modificación de un Dictamen, a través de un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en virtud de que la naturaleza de este es un Punto de Obvia y Urgente Resolución que está especificado en el propio Reglamento y no establece para las modificaciones de Dictámenes, entonces, para no meternos en embrollos *legaloides*, tal vez pudiésemos platicarlo y transitarlo más adecuadamente en una siguiente Sesión, gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, les voy a comentar, el tema de urgencia se da porque tenemos desde el mes de diciembre en las negociaciones, el dueño del 80% ochenta por ciento del predio es el hermano mayor de una familia que componen más de 5 cinco o 6 seis hermanos; como en el caso de la Calzada del Servidor Público, lograr poner de acuerdo a los 5 cinco, 6 seis hermanos, siempre es un proceso tortuoso, complicado, hemos logrado evitar que se renten los locales comerciales, que se renueven las rentas, pero cada vez que pasa pues la familia y estos dueños están dejando de percibir una cantidad bastante importante de recursos por concepto de rentas. El problema es que está ya a tal grado la desesperación, inclusive ya hay algunas denuncias que están enfrentando por parte de los inquilinos que ellos mismos tienen, que el tema se nos está empezando a complicar un poco y se puede empantanar de tal manera que, en lugar de poder comprar un edificio libre de broncas, estaríamos recibiendo un edificio, si fuera el caso, lleno de denuncias y de demandas vinculadas justamente a contratos de arrendamiento y posesión de locales comerciales que no están claramente especificados, esa es la urgencia y además pues insisto, que la familia, algunas hermanas tienen más de 2 dos, 3 tres meses exigiéndonos pues que claridad en este tema y pues sí tenemos la presión por parte de ellos como una fecha de ultimátum o se nos cae el acuerdo. Entonces, yo sí veo necesidad de aprobarlo hoy, ¿qué compromiso puedo establecer?, que el lunes, pasando la semana de pascua, hacemos una gran convocatoria a cada una de las Fracciones Edilicias, presentamos el proyecto, le damos alcance, le echamos números, lo revisamos y en su momento, bueno pues podremos tomar determinaciones y que no se generará la compra de este predio hasta que no tengamos esa reunión y podamos en consenso, discutir los alcances y posibilidades, el compromiso que estableceríamos sería ese y que sea un Acuerdo del Ayuntamiento, que no se emita ningún cheque hasta que en tanto no tengamos esa reunión y haya más claridad por parte, simplemente lo que me interesa es mostrarle a la familia que está avalado, que está la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

posibilidad y que es un tema simplemente de información para ustedes, dar esta información».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó «Si Presidente, atendiendo a lo que usted menciona, con las consideraciones que hace de las negociaciones y el contexto, la Fracción de Acción Nacional estará absteniéndose para efectos de que no se obstaculice el procedimiento que ya se ha iniciado, pero sí aceptamos el que el lunes 8 ocho de abril, podamos tener la información amplia de cómo se ha venido desarrollando todo este proceso para que haya la total transparencia, para los ciudadanos de Zapopan en este proyecto que me parece que es un proyecto importante para la Ciudad».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en contra del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria; con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López; así como con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos el último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Hugo Rodríguez Díaz y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al momento de ser registrada la votación, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «¿Es el voto de Obvia y Urgente Resolución?».

El **Presidente** respondió: «Sí, primero votamos eso».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Mi voto sería en abstención».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «El mío en contra».

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Ahora someteríamos a votación el contenido del mismo, si gustan lo hacemos en votación nominal, dada la discrepancia de la votación que se percibe».

En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respecto del contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3 tres, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en contra de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Augusto Valencia López; con el voto en abstención de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Hugo Rodríguez Díaz y Gerardo Rodríguez Jiménez; así como con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos el último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Razonó su voto:

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** quien, en uso de la palabra, señaló: «Votaría en contra, primero, en virtud de que no creo que sea de Obvia y Urgente Resolución, porque a final de cuentas no se va a comprar, sobre la exposición del Presidente, aunque se haga el cambio, pero no se va a comprar nada hasta que no platiquemos; eso por un lado, que ya está votado que es Urgente y; lo demás, el contenido, en virtud de que viene de lo mismo, de una situación de que al no haber información, no sabemos los antecedentes de cada cosa, entonces, estaría votando en contra».

El Regidor **Augusto Valencia López** quien, en uso de la palabra, manifestó «El día de hoy es un voto razonado también, analizamos en el Plan Municipal en la parte inicial del documento, que de ese trabajo de diagnóstico se advierte que las prioridades para las gente de Zapopan es seguridad y empleo, debido a que el desarrollo de un proyecto del que hemos estado solicitando información durante toda la administración y se nos ha negado, no



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

aparenta estar vinculado a estos requerimientos que la gente demanda; mi voto sería en contra».

[Sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez].

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Tenemos 12 doce votos a favor, 6 seis abstenciones y 2 dos votos en contra y está ausente el Regidor Sergio Hernández».

En uso de la voz, el **Presidente** indicó: «Seguimos, entonces queda aprobado por mayoría».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Pasamos al cuarto Punto de Obvia y Urgente Resolución plasmado previamente en su cuadernillo o que fueron presentados a la Secretaría del Ayuntamiento, éste también lo presenta el del uso de la voz; ustedes saben que hay fondos federales importantes que fueron aprobados para el Municipio de Zapopan, particularmente el Fondo de Pavimentación y de Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa, enmarcados en lo que viene siendo el Ramo 23 veintitrés y en el anexo 19 diecinueve del Presupuesto de Egresos de la Federación. El Municipio, no está posibilitado de recibir estos recursos, salvo que haya un Acuerdo de Cabildo, donde estemos aperturando las cuentas de administración correspondientes y dando el visto bueno de que estaremos recibiendo estos recursos por parte de la Federación; entonces ese es el contenido del Punto de Obvia y Urgente Resolución. ¿Por qué es de Urgente Resolución?, porque nos comenta la Federación que están ya en posibilidades de hacernos los depósitos correspondientes, siempre y cuando tengamos el Acuerdo de Cabildo que posibilita esta situación; entonces no sé si alguien tiene algún comentario al respecto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Nada más para puntualizar si es única y exclusivamente para la apertura de cuenta que obliga aquí el numeral 14 catorce que dice que para que se reciba a los Municipios deben de aperturarse las cuentas, verdad».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez].

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «A ver, le voy a leer cada uno de los Puntos de Acuerdo».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la palabra, manifestó: «No, nada más con, la situación sería nada más establecer, ahorita en este corto tiempo más o menos le dí una revisada, sí veo que es porque así lo establecen las normas, que cada Municipio aperture una cuenta para poderlo recibir, la pregunta sería: ¿Es solamente para eso? y más que nada como duda, la utilización queda claro que está establecido para qué es el objeto».

El **Presidente** mencionó: «Vienen etiquetados».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Vienen etiquetados; entonces, sobre esto para el destino del dinero, está etiquetado y a final de cuentas la disposición de la cuenta, ¿estará a cargo de usted, del Tesorero o va a ser con aprobación los destinos aunque estén etiquetados con la aprobación del Ayuntamiento?, en virtud de que también señala que el Ayuntamiento es el que va a determinar el destino último, más que nada sería: primer duda es: simplemente aperturar la cuenta para poder recibir el dinero y la duda más grande es: ¿este destino final aunque esté etiquetado, la disposición de este recurso es por usted, por el Tesorero o es como dice: por aprobación del Ayuntamiento?».

El **Presidente**, en uso de la voz, expresó: «No, le comento: los proyectos que se presentan ante estos fondos, fueron presentados con anterioridad frente a la Federación, la Federación avala que efectivamente estas obras caen en el supuesto correspondiente, que es un trabajo de los Diputados, se las voy a leer, es un pavimento de concreto hidráulico, drenaje y agua potable, en la Colonia Villa de Guadalupe, con un monto de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos, la rehabilitación de una unidad deportiva en la Colonia El Triángulo de Zapopan, con un monto de \$6'110,000.00 seis millones ciento diez mil pesos, la construcción de pavimento de asfalto en la calle Santa Lucrecia, en la Colonia Los Girasoles, con un monto de \$518,000.00 quinientos dieciocho mil pesos, la rehabilitación de una unidad deportiva en la calle Idolina Gaona, entre Séptima Oriente y Décima Oriente en Jardines de Nuevo México, con un monto de \$1'090,000.00 un millón noventa mil pesos y la rehabilitación de la unidad deportiva en la calle Idolina, igual en la Colonia Jardines de Nuevo México, un monto de \$2'181,000.00 dos millones ciento ochenta y un mil pesos. ¿Por qué son estas Colonias las que se están sugiriendo y por qué estos proyectos fueron los que se presentaron?, por varias razones: primer criterio, fue que son Colonias que tenemos identificadas de marginación importante que caben en los supuestos; segundo lugar, son Colonias que están contempladas dentro de la intervención de las 29 veintinueve colonias marginadas con índice de violencia; tercer supuesto, había proyectos ejecutivos y; cuarto supuesto, los propios Diputados Federales, dentro de sus propias facultades de cabildeo y negociación, determinaron en su momento que fueran también estas obras de un listado de



más de 50 cincuenta, 60 sesenta que se les presentaron. Estaríamos el día de hoy, efectivamente el Punto de Acuerdo de lo que habla es de autorizar que estos recursos de estos fondos sean recibidos, apegados obviamente a las disposiciones del Diario Oficial, en una cuenta de administración, que se abra esta cuenta de administración y que las reglas de operación que establecen que serán las tesorerías municipales, obviamente con observaciones y revisiones por parte de la Federación, quienes estén dando cuenta de estos recursos de acuerdo a los programas que previamente ya se establecieron. Por otro lado, se le está pidiendo al Tesorero y al Secretario, que se le informe a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, que también se le comunique a la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Ordenamiento Territorial y de Construcción, para que apliquen los recursos como vienen previamente etiquetados y que efectivamente sea la Tesorería Municipal, a través de sus diferentes direcciones de área, quienes abran estas cuentas y que empiecen a disponer de estos recursos, de acuerdo, insisto, a las propias Reglamentaciones Federales, porque son obras, insisto, que además, tienen un componente federal que tenemos que estar acatando; ese es el alcance del Punto de Acuerdo».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Sí, sobre eso sí me queda claro, de la lectura, entonces, nada más el titular de la cuenta y quien la dispondría sería el Tesorero».

El **Presidente** mencionó: «Todas las cuentas de administración del Municipio, para que salga un cheque, llevan 2 dos firmas, que pueden ser el Secretario y el Tesorero o el Tesorero y el Presidente Municipal».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Bien Presidente, ok, con eso, digo, básicamente está muy bien que estos 14'999,000.00 catorce millones novecientos noventa y nueve mil, casi 15 quince millones, esté para eso y me quedó claro, pero más que nada, para irle dando seguimiento y que no nos pase como nos ha pasado con las obras del 2011 dos mil once, que aunque había recurso, no se terminaron muchas de las obras, entonces, para saber quién dispone y cómo se disponen y estar al pendiente de ello; gracias».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número cuatro, presentado por el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, es considerado como de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



[En la votación anterior, los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Se aprueba que es de Urgente Resolución».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4 cuatro, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «En abstención lo de Obvia y Urgente Resolución y a favor del Punto de Acuerdo».

El **Presidente** indicó: «Lo asentamos así en el Acta».

En virtud de lo anterior, la Obvia y Urgente Resolución del Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, identificado con el número 4 cuatro, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del ciudadano Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López; con el voto no emitido del Regidor Hugo Rodríguez Díaz; así como con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentar en la Sesión.



[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Juan Ramón Ramírez Gloria].

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente, gracias a todos los ciudadanos que nos han acompañado por lo largo de esta Sesión. Quiero también agradecer a los compañeros que participamos en la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, a la Presidenta de la Comisión, a la Regidora Margarita Alfaro Aranguren, al Regidor Enrique Torres Ibarra, al Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo, al Síndico Armando Morquecho Ibarra, a la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores y al de la voz, quisiéramos comentarles compañeros que sacamos un Punto de Acuerdo de la Comisión, en lo que se requiere sea atendido a la brevedad, ya que afecta a la economía de algunos ciudadanos. Año con año, se expide el cobro de impuesto predial, un impuesto que es visto con buenos ojos y que los ciudadanos acuden a las Recaudadoras para alcanzar el pago y en las colonias en donde más requieren de nosotros, nos están pidiendo la atención para ello. La contaminación del Río Blanco, ha provocado que la tierra se vuelva infértil, lo único que se puede cultivar es el nopal, ya que para sus características, requieren de poco agua para crecer, además de darse abundante en la zona norte de nuestro Municipio; sin embargo, esta actividad también se está viendo amenazada por la falta de condiciones por la comercialización del producto, ya que los intermediarios quieren pagarles a 1.50 uno cincuenta el kilo, cuando se requiere por lo menos, \$3.00 tres pesos para poder generar empleos a 400 cuatrocientas familias que se dedican al cuidado, cosecha y limpieza del nopal. Como autoridades, tenemos la obligación de velar el bienestar de las familias zapopanas, es por eso que la Comisión de Promoción Económica presenta este Punto de Acuerdo que busca se brinde apoyo a los productores de nopal, propuesta que fue avalada por todos los compañeros integrantes de la Comisión. Quisiera comentarles, en el Punto de Acuerdo es que se les autorice a los habitantes zapopanos, a los productores zapopanos de la zona norte de nuestro Municipio, que están en las comunidades de Ixcatán, San Miguel Tateposco, San Esteban, para que puedan comercializar su producto con el cambaceo en las diferentes plazas, las diferentes zonas y para ello, se ha estado haciendo un exhorto a la Dirección de Mercados, para que les dé las facilidades para sacar el permiso para poder sacar ese producto. Quiero hacer mención que es nada más por lo que resta de esta temporada, no es un tema que esperemos también dentro de esa discusión que se dio en la Comisión, era de que ojalá la Dirección de Desarrollo Económico o el mismo programa Emprende Zapopan, ojalá y se pudieran hacer alternativas como emprendurismo o cooperativismo, para poder darles una alternativa viable a los habitantes de la zona norte de nuestro Municipio. En concreto, lo que estamos buscando es que estos productores que hoy están viendo pérdida su cosecha, ya que les están pagando muy debajo de lo que les cuesta producir, puedan poderla sacar a la venta y puedan



recuperar un poco de los recursos que invirtieron al estar cuidando esta cosecha de nopal; es cuanto Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, creo que es un Punto de Acuerdo que viene en muy buen momento, efectivamente creo que trata el programa de los productores de nopal es la falta de apoyos o de márgenes para comercializar su producto, se desperdicia mucho y en ocasiones inclusive han manifestado que ni siquiera cuentan con facturas fiscales, no facturan, habría que buscar también que a través de la propia Comisión generaran apoyos para generar cooperativas para ellos; yo lo veo muy bien, nada más quisiera hacer una consideración importante, particularmente en la única plaza que creo que tenemos que cuidar mucho de ese tema, que es la Plaza Juan Pablo II segundo, es una plaza muy codiciada por los puestos semifijos, por los comerciantes, yo nada más agregaría que en el caso de la Plaza Juan Pablo II segundo, se revisara con mucha puntualidad el alcance que pudiera tener otorgarles permisos ahí porque no sé si se han dado cuenta, pero hemos procurado disminuir la presencia de estos puestos en la Plaza Juan Pablo II segundo. Entonces, nada más agregaríamos eso, que hubiera una consideración particular en el caso de la Plaza, adelante Regidor».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra].

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** mencionó: «Gracias Presidente, sí se comentó en la Comisión de los mismos integrantes, de ir rescatando el Centro Histórico y es por eso que una de las mismas propuestas del Regidor Torres Ibarra, fue el que se les autorizara en diferentes plazas como es la Atemajac, en Tesistán, Santa Lucía y en diferentes partes, para poder cambacear su producto y de esta forma también respetar nuestra plaza máxima que tenemos aquí en Cabecera Municipal».

El **Presidente** comentó: «Muy bien, perfecto».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «[Sin audio]».

El **Presidente** expresó: «Se abstiene el Regidor Augusto Valencia».

En virtud de lo anterior, la Obvia y Urgente Resolución del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López; con el voto no emitido de la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren; así como con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, con las consideraciones realizadas, el cual en votación económica resultó aprobado por **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente, son 3 tres Puntos muy sencillos, sin embargo, tal vez muy necesarios que se aprueben de forma urgente, en virtud de los antecedentes, por lo menos de 2 dos de ellos y de las posibles consecuencia que se pudiesen dar; les comento el objeto y se los platico muy rápido. Todos tenemos conocimiento de los hechos y sobre eso se solicitaría el apoyo para esta zona de Zapopan; son 2 dos Puntos de Acuerdo que los digo en su conjunto, que van relacionados, uno, para que se requiera a la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento, que se inicien las obras de ampliación y entubamiento del arroyo seco que pasa por distintas calles de la Colonia Miramar, Arenales Tapatíos y Miramar Poniente, asimismo, que se requiera a la Dirección de Mantenimiento Urbano para que de inmediato, inicien los procesos de limpieza y recolección de los escombros que se acumularon en el arroyo mencionado, el cual se ubica en las misma colindancias que le solicité, así como que se gire un exhorto a la Dirección de Seguridad Pública, para que le dé seguimiento al reporte hecho por los ciudadanos desde el año pasado, donde constantemente vecinos llegan a realizar y a tirar escombros al respecto, esto no pasa desapercibido que en las semanas por ahí se generaba algún movimiento de algunas personas de esa colonia y que algunas personas del Ayuntamiento han ido a revisar, sin embargo, como han venido revisando desde el temporal pasado y no se han empezado a ejecutar ninguna de las obras que les había mencionado, pues sería ya con carácter más formal realizar un exhorto a estas personas para que se llevara a cabo. Los antecedentes son prácticamente que desde el temporal de lluvias desde el año pasado se generaron inundaciones y por ahí hubo, al parecer, un fallecimiento según los reportes de medios de comunicación y la apuración es de que en 4 cuatro meses, 3 tres, 4 cuatro meses, empieza el temporal de lluvias y en virtud de que no se ha ejecutado ninguna obra, aunque ya hayan ido una ó 2 dos veces a ver alguien del Ayuntamiento esta semana, la realidad es de que no se ha ejecutado ninguna obra. Entonces, lo preocupante sería que nos lleguen otra vez las lluvias, no se ha hecho la limpieza, no se ha quitado el escombros, no se ha entubado, se vuelven a inundar las casas, vuelvan a perder patrimonio la gente y pudiese haber fallecimientos. Por lo tanto, estos son los 2 dos Puntos de Acuerdo que van en ese sentido y que se los están circulando; muchas gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Augusto Valencia López].

El **Presidente** expresó: «Bien Regidor, sí es un tema bastante importante, ya empezaron algunos trabajos, efectivamente, creo que el Punto de Acuerdo le da más formalidad, creo que sí vale la pena revisarlo y votarlo, nada más en la parte de entubamiento yo le pediría que lo dejemos un poquito abierto, a fin de que sean más bien acciones que Obras Públicas determine, si es entubamiento, como una posibilidad, porque a lo mejor puede ser muy costoso y puede haber a lo mejor acciones más inmediatas,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

obviamente los desazolves, la limpieza de los escombros, decirles que hay por ahí una iniciativa trabajándose, para liberar algunos de los cauces que han sido invadidos por algunas colonias y evitar justamente este tipo de problemas, es un tema que definitivamente tenemos que entrarle, porque inclusive ustedes saben que cada año tenemos en el mes de abril un gran número de apercibimientos porque hay familias que viven en zonas de alto riesgo por lo que usted comenta y particularmente el problema que tuvimos en la Carlos Rivera Aceves, entonces, creo que sí vale la pena, a través de este exhorto, Punto de Acuerdo, apretar desde la representación del Cuerpo Edificio a los Directores y que estemos todos conscientes de la problemática. Entonces, primeramente, no sé si alguien tiene alguna consideración de estos 2 dos Puntos de Acuerdo».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Augusto Valencia López, en el transcurso de la intervención anterior].

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento si los Puntos de Acuerdo presentados por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, son de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[El Regidor Augusto Valencia López, en la votación anterior, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentados por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco..

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Se aprueba. ¿Tiene algún otro Punto de Acuerdo Regidor?».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Sí, uno más también muy sencillo, es respecto y les comento, de un exhorto, es a efecto de que aprobemos un exhorto para que se gire a la Secretaría, ahora de Movilidad en el Estado de Jalisco, en donde solicitemos se realice una ampliación de una ruta, la 635 seiscientos treinta y cinco B, para que ésta llegue hasta los cruces de Avenida Las Palmas, esquina con calle San Miguel, en la Colonia Colinas de San Miguel de esta municipalidad y se realicen las terminales de ascenso y descenso, se los comento rápido; yo creo que varios conocemos las colonias, es una colonia muy adentro después de Avenida Guadalajara y pasando por Los Robles, todo eso, está muy, muy adentro y la situación es de que es una zona de muy escasos recursos, entre esta Colonia de Colinas de San Miguel y el lugar donde toman el camión que es Avenida Guadalajara, ahí por Nuevo México, hacen aproximadamente entre media hora y 45 cuarenta y cinco minutos, la situación es de que muchos niños ya que viven en esta otra colonia, tienen que caminar para la escuela y es un camino de terracería largo, donde no hay iluminación, así como varias mujeres madres de familia solas que viven ahí tienen que ir a trabajar a muy temprana hora, entonces, para alcanzar a entrar a las 7 siete, tendrían que caminar casi a las 5 cinco de la mañana en un lugar que está oscuro. La situación, es de que ya ha habido algunas situaciones de asaltos, ha habido intentos de alguna violación, ha habido algunas situaciones por lo peligroso que pudiese estar, por la naturaleza del propio camino que no hay nada de alumbrado y seguridad, me queda claro que es terracería, sin embargo, pudiese un poco mejorar, si una ruta de camión entrara hasta lo que es la colonia y no tuviesen que caminar esos 40 cuarenta, 45 cuarenta y cinco minutos y pasar por estas brechas. Sobre ello, me queda claro que no nos corresponde a nosotros, sin embargo, pudiésemos realizar algún exhorto para que la Secretaría de Movilidad, estudie, analice y en todo caso, con una buena intención, realice esta ampliación de ruta; sobre esto de la urgencia es de que entre más pase el tiempo, pudiese haber alguna desgracia en ese lugar, porque día a día es con lo que viven estas personas que viven en este lugar; muchas gracias».

El **Presidente**, en uso de la voz, mencionó: «Regidor, creo que efectivamente es un tema relevante, vamos sometiendo a consideración este Punto de Acuerdo que está planteando. Regidor Augusto Valencia tiene algún comentario».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Nada más comentar que la totalidad de los asuntos que el día de hoy están atendiendo como de Obvia y Urgente Resolución, no habrían tenido ningún inconveniente de haberse presentado en un formato distinto para poderlos analizar y no tener que estar abusando de una modalidad que intuyo, podría tener un replanteamiento y pediría que en las votaciones, cuando se hagan también en lo económico, se pudiera consultar si los votos son a favor, en contra o en abstención, para poder registrar yo mis votaciones en abstención en estos casos; gracias».



El **Presidente** expresó: «Con todo gusto Regidor, yo nada más pedirle al Regidor Ramón Ramírez, el promovente, que más que un exhorto le hagamos la petición formal, con los antecedentes que usted está exponiendo, donde el Municipio le pide formalmente que haya un análisis y si es posible, se pueda establecer esta extensión de la ruta. Vamos entonces, a petición del Regidor Augusto Valencia, primero vamos a someter en votación nominal, si consideran que este es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Más que nominal, en votación económica si están a favor o en contra o en abstención».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Las 3 tres modalidades, entonces, hagámoslo así; primeramente, sometemos en votación económica, aquellos que estén a favor de que este es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano».

Sometido que fue a consideración del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Isidoro Gallardo Flores, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Oscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención del Regidor Augusto Valencia López; así como con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, con las observaciones previamente establecidas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sergio Hernández González y Armando Morquecho Ibarra, cuyos votos se suman al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Se aprueba».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que quisieran presentar en la Sesión.

No siendo así, se procedió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

VI. ASUNTOS GENERALES.

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Antes de dar la palabra a los compañeros Regidores, me gustaría pedirle al Secretario del Ayuntamiento si recibió en la oficina algún asunto para ser tratado en este punto, que además tengo idea de que la presencia de los vecinos del Condominio Cumbres Residencial, presentaron un escrito, Secretario, tiene la palabra».

En virtud de lo anterior, el **Secretario** en uso de la voz, expresó: «Para dar cuenta, señores Regidores de 2 dos escritos que recibimos en la Secretaría; el primero, tiene que ver con un escrito que suscriben los condóminos y vecinos de Cumbres Residencial de Altura, en la Colonia Parque de la Castellana, por el cual hacen del conocimiento de esta Secretaría y por el conducto del Ayuntamiento, que hay diversas cuestiones relacionadas con la expedición de una licencia de edificación mayor que ampara la construcción de 2 dos torres de 40 cuarenta pisos cada uno en dicha colonia, solicitando se revisen los alcances y se tomen acciones para garantizar los derechos de la colectividad y también para el cuidado del patrimonio y calidad de vida de quienes viven ahí, narrando, asimismo, que actualmente se encuentran impugnando la licencia, mediante la interposición de un juicio de nulidad. Aquí este efecto, señor Presidente, propone pudiéramos trabajar sobre una mesa de trabajo que sería presidida por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, los Regidores que deseen incorporarse en la misma, con el apoyo de 2 dos los funcionarios que sean necesarios y que al mismo tiempo estuvieran trabajando con la empresa constructora y con quien usted más nos señale».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Aquí compañeros Regidores solamente, están todos enterados de este tema, tiene 2 dos aristas o vertientes importantes, uno es todo el tema jurídico de una licencia de construcción que, efectivamente, se gira en algunas administraciones pasadas, con algunas consideraciones importantes que habría que



revisar, la pretensión de hacer una modificación al proyecto por parte de la empresa constructora, que los vecinos consideran se afectaría severamente, pues no solamente su calidad de vida, sino su patrimonio. Hay una serie de juicios interpuestos por parte de los propios vecinos, acciones jurídicas que la propia administración municipal, en la administración pasada y esta ha estado desarrollando y además de la parte jurídica que digamos es la parte más compleja, diría yo, hay una parte efectivamente social, de calidad de vida, de justicia de la colectividad también presente. ¿Por qué estamos proponiendo que se establezca una mesa de trabajo?, porque es un tema que creo que estamos, vale la pena que estemos informando de los avances, que los vecinos nos han pedido pues que sea el Pleno quien tenga conocimiento de lo que está sucediendo y pues que sea esta mesa de trabajo la que nos permita avanzar en acciones que se apeguen a la legalidad, a la colectividad y bien colectivo también y que cuantas veces sea necesario, esta mesa de trabajo cite a los servidores públicos correspondientes y a las partes involucradas, tanto a los vecinos, como a la propia empresa, a fin de ver si podemos llegar a un buen término al margen del litigio o los litigios que ya se encuentran trabajándose por parte de las partes afectadas y obviamente del gobierno municipal. ¿Alguien tiene alguna consideración al respecto?, yo le preguntaría a los compañeros Regidores si desean, de libre voluntad, incorporarse en esta mesa de trabajo o si proponemos que sean los Presidentes de algunas Comisiones, entre ellas, pues a lo mejor las vinculadas con el ordenamiento territorial, obviamente la parte de ecología, inspección a reglamentos tal vez o desarrollo social; entonces, someto a su consideración Regidores si alguien de manera libre quiere incorporarse en esta mesa de trabajo o lo hacemos a través de Comisiones».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «También Desarrollo Urbano».

El **Presidente** señaló: «A ver, entonces se incorporarían, Regidor Ramón Ramírez, ¿Quiere comentar algo?».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «No, integrarme».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Bien, entonces, proponemos que los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Ecología y de Inspección a Reglamentos, no se si lo ve bien Regidor, que participen, obviamente Sindicatura tiene que estar presente y el Regidor Ramón Ramírez que se quiere involucrar. ¿Qué es lo que hay que hablar?, pues obviamente, efectivamente el bien común, que los



derechos de los vecinos no sean afectados y cuidar mucho la parte jurídica del Municipio; hemos procurado y se lo quiero decir abiertamente a los vecinos, que a través de la modalidad de las famosas afirmativas fictas, el cambio de proyecto que está presentando la empresa no se ha autorizado, hay una problemática compleja en materia jurídica, pero sí reiterarles que no estamos en ningún sentido nosotros orientados en nuestro actuar bajo ningún interés económico ni mucho menos, vamos a buscar que esto tenga la mayor transparencia e irnos de la mano, insisto, con la colectividad apegados a normatividad. Regidora Laura se integra, Regidor Eduardo Pulido, yo les pediría, entonces, Regidora Margarita Alfaro, les pediríamos a estos Regidores si pueden por favor, a la brevedad, tener una reunión con los vecinos que se exponga todo el tema jurídico, nosotros prepararemos por parte de la administración lo que tenemos como parte del expediente, las cosas que son complejas habrá que hablarlas abiertamente y en esa exposición de información, pues que le demos la palabra en su momento a los vecinos, para que nos expongan la problemática que han vivido y que la propia mesa de trabajo vaya determinando un seguimiento importante a las acciones que tendría que establecer este Ayuntamiento».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los Regidores la propuesta de integración de la mesa de trabajo, para la problemática de los condóminos y vecinos de Cumbres Residencial de Altura, en la Colonia Parque de la Castellana, con los alcances descritos, la cual en votación económica resultó aprobada por mayoría de votos, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado; entonces, pues les hacemos llegar una copia a los vecinos del Acuerdo del Ayuntamiento, para que también tenga efectos legales correspondientes para ellos».

En uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Así lo haremos señor Presidente. El segundo asunto que llegó a la Secretaría es una Fe de Erratas enviada por el señor Regidor y Síndico, Licenciado Armando Morquecho Ibarra, al Acuerdo del Ayuntamiento del 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, en los siguientes términos: "*...En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, el Pleno autorizó la desincorporación del servicio público y la incorporación al dominio privado y la entrega en donación pura y simple, de un vehículo tipo tractor agrícola Ford, de número económico 0335 cero, tres, tres, cinco y número de serie Y4NY6015A, a favor del Ejido de Santa Anta Tepetitlán. Mediante comunicado recibido por ésta Dirección con fecha de 26 veintiséis de marzo de 2013 dos mil trece, la Dirección de Patrimonio Municipal informa que el vehículo no cuenta con número de serie, sólo cuenta con número de motor,*



siendo éste el 74NY6015A discrepando por error en la primera letra con la información que fue proporcionada por dicha Dirección, mediante oficio signado con fecha 27 veintisiete de Junio de 2012 dos mil doce. Por lo anterior, se solicita a este Ayuntamiento se autorice la modificación de referencia y una vez aprobada ésta Fe de Erratas, se notifique a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Jefe del Departamento de Vehículos para su conocimiento y efectos procedentes; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 ciento diez, fracción XXIII veintitrés, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, a efecto de dar cumplimiento cabal a lo acordado por este Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco... ”».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la Fe de Erratas presentada por el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Sergio Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **PRESIDENTE** indicó: «Bien, ahora sí, cedemos la palabra a los compañeros Regidores que deseen tratar algún asunto en este punto del Orden del Día que es Asuntos Generales».

[Se anotan como oradores los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, María Margarita Alfaro Aranguren, Augusto Valencia López y Juan Ramón Ramírez Gloria].

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Gracias, le solicitaría que pudiera dar a conocer a este Pleno los alcances que se tiene, con respecto a lo que es el convenio o la firma que se hizo el día de ayer, de acuerdo a lo que nos enteramos por medios de comunicación, para lo que tiene que ver de un mando único con el tema policial. Por ahí, en algunas notas que quisiéramos nos las confirmara o no, se señalan ya incluso el número de elementos en donde Zapopan estaría aportando, por decir, un término para este tipo de convenios y pues sí es importante que podamos tener la información completa con respecto a este tema, porque también, lamentablemente todos los días en los medios de comunicación tenemos notas que son, pues de naturaleza delictiva, homicidios, robos a casa habitación, robos a vehículo, en la Colonia Chapalita el día de ayer 2 dos personas, el día de hoy perdón, pues agredidos a balazos, fallecieron en la mañana de este día miércoles en la Colonia Chapalita, la Policía de Zapopan informa que la agresión sucedió a las 9:15 nueve horas con quince minutos y bueno, lamentablemente este tipo de



notas son el día a día y es importante el que cada una de las acciones que se van haciendo con respecto en el tema de seguridad pública, realmente se vean reflejadas en que los indicadores pues vayan disminuyendo y que haya la tranquilidad para la familia, para las familias que viven en Zapopan, que vivimos en Zapopan, para la integridad en sus personas y para la integridad en sus bienes también».

[Los Regidores Roberto Carlos Rivera Miramontes e Isidoro Gallardo Flores, salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** mencionó: «Sí, con todo gusto Regidora; vamos a hacerles llegar información más puntal de los alcances de este convenio, les platico en que consistió el evento de ayer y los alcances de las mesas de trabajo al momento. El día de ayer, lo que se presentó fueron cartas de intención por parte de los Presidentes Municipales, de presentar a los Cabildos la celebración de este convenio, para la construcción de un mando único en materia de seguridad pública y en el caso de la Zona Metropolitana, lo que se está planteando es que se conforme un cuerpo de elementos de seguridad a cargo del Gobierno del Estado, que atendería la problemática de delitos de alto impacto en la Zona Metropolitana; estamos hablando de cerca de 300 trescientos elementos, cada Municipio de la zona metropolitana aportaría un número de elementos de manera importante de acuerdo a, pues a su número de efectivos en operación, para el caso de Zapopan, se nos está pidiendo la aportación de más de 81 ochenta y un elementos, estos 81 ochenta y un elementos estarían a cargo del Gobierno Estatal, pasarían a formar parte de esta, pues digamos de esta policía de reacción inmediata a cargo del Gobierno de Estado en Zona Metropolitana, se nos están pidiendo perfiles y edades y pues durante este primer año, el Municipio absorbería el pago de los salarios de esta policía, siendo Zapopan además quien paga más, la tendencia de lo que se buscará será homologar a estos elementos de este cuerpo de seguridad nuevo, pero hasta el siguiente año esta homologación sería posible que absorbiera obviamente el Gobierno del Estado. Estarían a cargo del Fiscal General, darían, en su momento, pues por llamarlo así, el cambio administrativo al Gobierno del Estado y para nosotros, bueno representa 2 dos retos: uno, por ser personal calificado, principalmente algunos elementos del EROE, tendríamos que generar una capacitación muy inmediata, pues para que nuestro cuerpo EROE que además ha sido galardonado, se mantenga fuerte y sólido, pero en temas de delitos de alto impacto, secuestro, extorsiones y asesinatos, sería justamente este grupo estatal, fuerza única a nivel metropolitana quien estaría entrando en el interior del Estado, habría mandos únicos, un mando unificado una sola policía con presencia de diferentes cuarteles regionales. ¿Qué se les pide a los Municipios?, seguir entrando de lleno con policías preventivas en materia de faltas administrativas, en materia de delitos del fuero común y obviamente en coordinación cuando sea necesario, pero sí tiene alcances, pues digamos relevantes para la operación de los cuerpos de seguridad del Municipio y entonces,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

este convenio, previo a ser discutido, tendrá que ser informado a ustedes con antelación, para que, en su momento, demos nuestro punto de vista al respecto. Lo que sí se firmó fue una carta de intención por parte de los Presidentes Municipales de conocer este convenio, de traer al Pleno del Ayuntamiento este convenio y la relevancia del evento de ayer es que por lo menos, lo que yo había visto en los últimos años, reunimos o se reunieron, no solamente los 125 ciento veinticinco Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, con un pronunciamiento por parte de cada uno de los Presidentes emanados de los diferentes Partidos Políticos representados, sino también presencia de mandos militares importantes, mandos también de la policía federal y obviamente, los principales representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Jalisco; pero efectivamente, por los alcances del mismo hay que dárselos a conocer y obviamente hacer nuestra aportación como Municipio de Zapopan, porque finalmente somos uno de los principales aportadores para la conformación de esta policía nueva en la Zona Metropolitana. Tiene la palabra Margarita Alfaro».

[Regresan al Recinto Oficial los Regidores Isidoro Gallardo Flores y Roberto Carlos Rivera Miramontes, en el transcurso de la intervención anterior y sale el Regidor José Antonio de la Torre Bravo quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

En uso de la voz, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN** comentó: «Gracias, bueno yo quiero tocar 3 tres puntos: el primero, es con respecto al Manual de Austeridad que en su momento presentó la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano y quisiera preguntarles o a ver si nos pueden dar a conocer las medidas que hasta el momento ha llevado a cabo la administración de Zapopan, para implementar medidas de austeridad, con el fin de que este tema no se quede en el olvido, arrinconado por ahí sin que nadie vuelva a retomarlo; creo que se han venido tomando algunas medidas, quisiera conocerlas para enriquecer un poco esas medidas que se han tomado con la propuesta que hizo en su momento la Fracción de Movimiento Ciudadano. Ya vimos que el Gobierno Federal implementa un plan de austeridad, el Gobierno Estatal también y creo que el Gobierno de Zapopan no se debe de quedar atrás; creo que es importante que, independientemente de las medidas de austeridad que se han tomado, podamos enriquecerlas, trabajar en conjunto para ahorrar más dinero y poderlo implementar en programas sociales, principalmente, por mucho o poco que sea, creo que algo se puede hacer y hay muchas necesidades en el Municipio que podemos sacar de estas medidas de austeridad que se puedan tomar. Quisiera ver, para poder partir de una base, cuáles son esas medidas que se han tomado para trabajar en conjunto y no dejar este tema en el olvido y para que muchas personas se vean beneficiadas con este ahorro; ese es el primer punto. El segundo punto es muy sencillo, nada más es pedir el apoyo del Pleno para que, por conducto del Presidente Municipal, se haga la petición formal a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, a efecto de que realice



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

los estudios y de ser procedente, se instalen semáforos en el cruce de la Avenida del Servidor Público y Avenida Valle de Atemajac, en la Colonia Jardines del Valle; lo anterior, en virtud de que con la reciente apertura de la Avenida del Servidor Público, se ha complicado la circulación en la zona y si bien es cierto existen topes en cada uno de los arroyos vehiculares, en horas pico es muy complicado realizar el cambio de vialidad, ya que se hacen nudos de carros que pretenden dar la vuelta a la izquierda de la circulación, afectando con ello, a los miles de habitantes de la zona. Queremos recordar, es uno de los puntos donde han proliferado nuevos fraccionamientos; entonces, nada más esa solicitud. Y como tercer punto, es también una cuestión sencilla, tuve la oportunidad de gestionar, bueno en la segunda semana de abril, del 8 ocho al 13 trece de abril, se va a llevar un torneo de tenis aquí mismo en Zapopan, que se llama Jalisco Open, tuve la oportunidad de gestionar unas cortesías, 100 cien cortesías, 100 cien boletos y me gustaría que esos boletos se aprovecharan y los pudiéramos donar a estudiantes de 4º cuarto, 5º quinto y 6º sexto de primaria o bien de Secundaria, que tengan alguna inquietud por el deporte, que acrediten ser estudiantes de alguna escuela pública en Zapopan, con el objeto de, ahora sí que, como se podrá decir, incentivar o motivarlos en las cuestiones del deporte, creo que es muy diferente, no sé, quien a lo mejor nunca ha corrido y de repente va a un maratón, pues te motiva muchísimo el ver a todos los corredores y creo que es un buen incentivo, una buena oportunidad para los jóvenes que vean, que estén presentes en un evento de esta magnitud, que vienen tenistas importantes, que es un evento muy bien elaborado y que varios jóvenes puedan tener contacto con este evento, participar, igual y se motivan y fomentamos también el deporte en las escuelas; quisiera pedir el apoyo por parte del Presidente Municipal, para que con su venia nos apoye la Comisión de Educación y Dirección de Educación, para el traslado y todo lo que se necesite para poder llevar estos niños al evento, no sé si se pueda que nos autoricen el apoyo; eso sería todo».

El **Presidente**, en uso de la palabra, señaló: «Sí, con todo gusto Regidora, comentando algo breve sobre los 3 tres puntos; efectivamente, está en Comisiones las medidas de austeridad, hay que sacarlo a la brevedad, le platico algunas cosas que se han hecho: se ha restringido el uso de vehículos a servidores públicos, particularmente ustedes saben que los Regidores no tienen vehículos asignados, mucho menos vales de despensa y tampoco el personal del primer nivel; se buscó que el incremento salarial solamente fuera a los trabajadores sindicalizados, ha habido alguna reacción por parte, pues yo diría de algunos trabajadores de confianza, pero particularmente de gente externa al Municipio, exigiendo incrementos salariales al personal de confianza, cosa que está completamente descartada; una reducción importante del gasto administrativo que ustedes mismos votaron en el Pleno del Ayuntamiento; el consumo de gasolinas pues ha habido una reducción importante, si quieren les damos datos y se los hacemos llegar a su regiduría, obviamente sin dañar la operación, pero sí le puedo hablar de reducciones importantes en consumo de



gasolina; uso de papel y el tema de las llamadas telefónicas que también se ha restringido mucho los minutos, de alguna manera libres que tienen los diferentes servidores públicos. Obviamente podemos apretar más, habrá que sacar a la brevedad la iniciativa que presentó la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, para darle seguimiento, efectivamente trabajar conjuntamente en modificar aun más el gasto administrativo. En el tema de la Avenida Servidor del Público y Avenida Valle de Atemajac, ya hay una petición formal al Secretario de Movilidad, de hecho ahorita está en la oficina, ahorita se lo voy a reiterar, a fin de que se acelere esta situación y evitemos cualquier tipo de contingencia y; pues celebro y la felicito por la gestión de estos espacios para el evento deportivo, yo le pediría al Secretario del Ayuntamiento si nos podemos coordinar con la Regidora, a efecto de que estén dispuestos, primeramente, los criterios que usted misma determine o con el Presidente de la Comisión de Educación, que es el Regidor Isidoro o la propia titular de la Dirección de Educación y que efectivamente podamos llevar jóvenes o niños del Municipio de Zapopan, no se preocupe por el tema de las erogaciones administrativas, podemos, en algún momento usar nuestros propios transportes o buscar la renta de algunos camiones para que se lleve a cabo, nada más le pediría si lo puede aterrizar con el Secretario del Ayuntamiento, para ver ya la logística en particular y obviamente con el titular de la Comisión de Educación, Regidora Laura Haro, ¿levantó la mano con éste tema, relacionado a éste tema?, adelante».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ** comentó: «Y como sugerencia, primero, qué bueno que la Regidora haya conseguido estas cortesías, estos apoyos y como propuesta, si lo tienen a bien, que también se pueda invitar a las escuelas del COMUDE, aquellas que tengan como escuelas de tenis, que creo que son varias en el Municipio y que también el Presidente de la Comisión de Deporte, pues también pueda establecer algunos criterios junto con usted para, yo creo que los interesados en este deporte tan bonito seguramente ya están en algunas clínicas del propio COMUDE del Municipio».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARON ARANGUREN** quien, en uso de ella, expresó: «Sí, me parece muy buena la recomendación, jóvenes que ya de alguna manera traen un interés en específico por ese deporte, se me hace muy buena la observación y lo manejamos con COMUDE y con la Secretaría, digo con la Comisión de Educación por medio del Regidor Isidoro; gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Bueno, 3 tres puntos también: solicitar una copia del proyecto que está realizando para el Ayuntamiento la empresa Publicum Consultores o Publicum Estrategias; por otro lado, solicitar también que se atienda la problemática que está ocasionando la intervención en Periférico y Vallarta, ojalá se pudiera disponer de algún operativo especial que informe y



oriente a las personas que transitan en esa zona y más con los eventos, tanto del partido de fútbol que será el domingo y el regreso de los vacacionistas, que el cierre de la vialidad o de algunos carriles de esta vialidad están generando un caos importante y hace falta información, esperemos que también el Municipio pueda girar algunas instrucciones al personal operativo que permita dar con coordinación y en coordinación con el Gobierno del Estado, pues se evite que éste problema se agrave; y, por otro lado, y creo que es parte de lo fundamental, para hacer un reconocimiento público al trabajo de la Sindicatura en el tema relacionado con el caso jurídico del Distrito 4 cuatro, se lo hice ver directamente al Síndico, lo hice en la Comisión donde tuvimos alguna oportunidad de conversar, pero no es menor hacerlo en el Pleno del Ayuntamiento, en el que se logró con la estrategia jurídica que implementó la Sindicatura, destrabar todos los problemas que existían en el Distrito 4 cuatro para poder otorgar licencias, enhorabuena, es un tema muy complejo en términos jurídicos haber logrado destrabar la suspensión y simplemente dejar constancia de mi reconocimiento al trabajo de las personas que intervinieron para que esto sucediera en beneficio del Ayuntamiento en cuanto a lo que corresponde a los trámites que se llevan a cabo, pero también a todos los habitantes de ese Distrito que tienen posibilidades ya de llevar a cabo sus trámites, entonces, una felicitación y reconocimiento al personal que hizo posible esto».

En uso de la voz el **Presidente** señaló: «Gracias Regidor, le hacemos llegar copia del contrato de esta empresa y los alcances del mismo y el contenido de las asesorías que está dando. En el caso de Periférico y Vallarta, creo que sí vale la pena comentar a los compañeros Regidores la situación, esta es una obra que es parte del nodo vial Siglo XXI veintiuno, que es un nodo muy importante que le da la entrada y la salida a toda la zona del Bajío, particularmente en la zona de la Ciudad Judicial Federal, lo que será la Ciudad Judicial Estatal y toda la parte marcada por Avenida las Torres, Avenida Guadalupe y en su momento, una parte de la Avenida Vallarta, esta obra tiene ya algunos meses ejecutándose, no habíamos encontrado el momento adecuado, propicio para intervenir las laterales del Periférico, se había determinado desde hace ya varios meses que semana santa, que es cuando baja mucho la actividad, pues era el momento más adecuado, hay una omisión que hemos reconocido públicamente por parte de la Dirección de Obras Públicas y de la empresa constructora que arrancan las obras con muy pocas señalización y con muy poco trabajo de socialización, así estuvimos el lunes, parte del martes, hasta que conminamos y apretamos a la empresa para que pusiera la señalética correspondiente, el día de hoy, además de la señalética directamente ya en la obra que estamos interviniendo, se pusieron además otras señalizaciones kilómetros atrás y adelante. ¿Por qué se generó un conflicto vial importante?, porque efectivamente el Periférico en algunos metros fue reducido de 6 seis carriles a solamente 2 dos, eso se imaginarán lo que ha representado, era muy importante hacerlo, hemos pedido y así está el compromiso de la empresa que trabaje también durante las noches y un reconocimiento al Secretario de Movilidad porque al ver la problemática



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

inmediatamente el día de ayer determinó que más de 80 ochenta elementos viales estuvieran presentes ya; ahorita justamente está en la oficina de la Presidencia Mauricio Gudiño junto con el Director de Obras Públicas, el dueño de la empresa y el Director General de Seguridad Pública del Municipio, porque prevemos que para lo que va a ser el partido de fútbol el domingo y el regreso de vacacionistas, puede haber un gran problema vial en esa zona si no hacemos un operativo importante; entonces, ahorita se van a determinar algunas acciones, les anticipo que parte de lo que se puede proponer es que se abran algunos carriles adicionales durante este lapso del partido y comentarles también que además de lo que se va a ahorrar en materia de la obra, hay una preocupación por parte del Municipio y una ocupación por parte del Municipio de que pueda haber violencia en el partido pues América contra las Chivas, estaremos desarrollando, ayer en una reunión con el Municipio de Guadalajara, con la propia seguridad privada y con los dueños de las Chivas para velar que no ocurra ninguna circunstancia de haber violencia ni mucho menos pues lo que hemos presenciado lamentablemente en el partido que jugó Guadalajara contra León, donde hubieron daños importantes en los camiones inclusive otro tipo de riñas a lo largo del Periférico. Entonces, nos vamos a meter de lleno a eso Regidor y sí efectivamente, pues es un tema que va a afectar a muchos ciudadanos, reiteramos de manera pública una disculpa, el reconocimiento que no fue socializado de manera adecuada, está ya subsanado pero sí no había otro momento a lo largo del año (...) intervenir esa parte del Periférico. Hay, digamos vías alternas como puede ser Rafael Sanzio, la propia Avenida Tchaikovsky, obviamente Avenida Patria, Prolongación Tepeyac, que pueden ser utilizadas por los automovilistas como vías alternas, siempre el primer día de una obra de este tipo se genera mucho tráfico, los automovilistas se van socializando, se van previendo y el día de hoy ya no hemos tenido el conflicto que vayamos a tener el propio lunes, pero tomaremos medidas pues más certeras en lo venidero. Y efectivamente, pues el Distrito 4 cuatro tenía parada toda la licencia de construcciones en este Distrito muy importante, por esta suspensión que le otorgaron a un Fraccionamiento, fue un exceso de un Juez que inclusive el Juez ya no está en la Zona Metropolitana de Guadalajara y afortunadamente, gracias a las gestiones de Sindicatura y a los propios vecinos y desarrolladores, se logró destrabar este tema y el Distrito 4 cuatro de Zapopan ya en este momento, pues está normalizado, salvo la parte que está focalizado en lo que viene siendo este desarrollo Las Lomas que aún sigue en litigio. Bien, le damos la palabra al Regidor Ramón Ramírez».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Gracias Presidente, son unos 3 tres puntos a tratar. Siento, algo delicados por la naturaleza de los mismos, entonces, se los comento y les doy un antecedente al respecto. Les comento que el día de hoy, la Fracción del Partido Acción Nacional presentamos, en conjunto, los integrantes de la misma, 3 tres quejas administrativas por responsabilidad en contra del Director de Participación Ciudadana, claro que en este momento no está, sin embargo, hay



encargados y arriba de él hay superiores jerárquicos. En virtud de algunas situaciones que creemos se tipifican como ésta, lo que es la responsabilidad administrativa que lo establece el artículo 61 sesenta y uno y de ahí devienen otro tipo de responsabilidades; los antecedentes de éstas son 2 dos situaciones que las hemos tratado en diversas ocasiones, tanto en Comisiones como aquí mismo en el Pleno y que sobre eso, no se ha dado alguna resolución o alguna situación; una, es el asunto de los vecinos de Pinar de la Venta que nos acompañan nuevamente el día de hoy, como lo dijo el Presidente, por tercera ocasión y pese a que siempre están aquí, pues les decimos que ya va a salir el asunto y; otra situación respecto de las asociaciones vecinales que ya están vencidas. Sobre el primer tema de lo que es asociación vecinal de Pinar de la Venta, creo que traemos los antecedentes, ya está muy discutido, muy manejado, muy platicado y ya muy prometido a estas personas, sobre eso, termina en lo que es un procedimiento muy bien establecido en el reglamento, sobre eso había una opinión y en la última Sesión del Pleno se determinó que fuera la Dirección la que resolviera. Habíamos señalado también, ya habíamos comentado que hay plazos y términos específicos para esta resolución, que al día de hoy no se ha hecho. ¿Qué es lo preocupante?, que a raíz de esto han venido ocurriendo otras situaciones; por ejemplo, yo creo que ya tiene conocimiento Presidente, los vecinos presentaron un amparo para efectos de que no les corten y les restituyan el servicio de agua potable, le comento que desde el 19 diecinueve de este mes, les notificaron la suspensión para efectos, en el incidente 556/2013 quinientos cincuenta y seis diagonal dos mil trece del Juzgado 4º cuarto de Distrito, donde les conceden el amparo, la suspensión para efecto de que la autoridad responsable proceda, de inmediato, a realizar la reinstalación del equipo hidráulico y demás instalaciones que fueron retiradas en propiedad que se refieren; esto quiere decir que un Juez de Distrito ordenó la reinstalación de lo que es el servicio de agua potable en esa colonia. Sobre esto, aparte de que no tomamos la medida el 19 diecinueve, el 25 veinticinco nos vuelven a conminar para que lo hagamos en el término de 24 veinticuatro horas, esto quiere decir el día de ayer y ayer, pese a que nosotros no cumplimos como autoridad, no les reinstalamos el agua, además de eso, la presidenta de la asociación vecinal, algunos vecinos le cortaron el agua, les cortaron el agua el día de ayer, les quitaron los medidores y aparte de que existía ya la suspensión y que tuvieron conocimiento algunos servidores públicos de este Municipio, no obstante que estaba la suspensión no lo hicieron y permitieron que les cortaran el servicio y les quitaran algunos medidores. Esto me trae cierta preocupación, en virtud de que lo hemos platicado, lo hemos vuelto a ver en mesas de análisis y no se hayan respuestas, sin embargo, el día de hoy o el día de ayer, más bien, pasaron 2 dos situaciones que pueden ser o llevar otras consecuencias: una, la suspensión de la violación a una suspensión de algunas autoridades, no de los que estamos aquí, pero si de algunas autoridades que ya las responsabilidades se determinarán y; la otra, el no cumplir con este, con alguna orden, pues podríamos llegar al término de un desacato. A lo mejor ya el Síndico, que es nuestro abogado y experto en la materia, vería las formas de cómo se lleva a cabo esto, sin embargo, no puede pasar



desapercibido esta situación; sin embargo, Presidente, esa es una situación que se degenera a raíz de una cuestión que fue no culminar un procedimiento que está muy bien establecido y que ya estaba una opinión donde podría destituirse o no, a una mesa directiva, en virtud de un supuesto mal manejo de \$1'000,000.00 un millón de pesos y otros 3'000,000.00 tres millones, esto quiere decir que si en el mes de febrero, como lo habían determinado en la opinión, se hubiera procedido a culminar con este proceso y optar por la destitución o no de la asociación, no hayan dado como consecuencia estas otras tantas cosas, que si conceden el amparo, que si se violentó una suspensión o alguna otra situación irregular. Por lo tanto, a pesar de que fueron la policía auxiliar, me comentan y hay videos sobre eso que tienen vecinos que se les mencionó, pues se llevó a cabo el corte de suministro, entonces, la opinión al respecto, Presidente, compañeros Regidores, es de que pudimos haber acotado este problema si hubiésemos actuado en responsabilidad y desde que lo discutimos en la Comisión correspondiente y desde que lo discutimos en la anterior Sesión, donde el Director de Participación Ciudadana iba a terminar con el procedimiento, tal vez en ese momento se hubiera terminado y no hubiéramos llegado a estas otras consecuencias de los vecinos de promover amparos y que se traigan otras situaciones. En base a ello, presentamos una queja administrativa en contra del Director o del encargado o del superior jerárquico, para efecto de que se determinen las responsabilidades, en virtud de que se están violentando normas, se están dando responsabilidades, pero aparte, hay cuestiones que pudiesen derivarse, por lo menos en el caso de Pinar de la Venta, en algún delito, como ellos ya lo manejaron en denuncias penales y algunas otras situaciones que tengan trascendencias mayores; eso por un lado. Por otro lado, también el asunto de las asociaciones vecinales, se han venido venciendo varias asociaciones vecinales en mesas directivas de varias colonias y lo hemos venido solicitando de forma personal, vía llamadas, vía entrevista con, en aquel entonces, con el propio Director de Participación Ciudadana, vía Punto de Acuerdo, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, vía Punto de Acuerdo aquí, ya lo platicamos en el Cabildo y sin embargo, nos dicen que iba a haber una calendarización para llevar a cabo la renovación de las mesas y luego nos dicen que va a haber otra cosa, otra cosa, otra cosa y sin embargo, después de 6 seis meses, el Director de Participación o el encargado o el superior jerárquico, no ha llevado a cabo ninguna acción tendiente para hacer la renovación de las mesas. ¿Cuál es el problema?, el problema es que se están generando situaciones de encono en las propias colonias donde ya hay conflictos entre unas y otras, y los propios presidentes de colonias o vecinos, han venido a manifestar ciertas situaciones que creemos irregulares; sobre ello, creo que, para no dejar pasar lo mismo como nos llevó a esto de Pinar de la Venta, necesitamos tomar las medidas conducentes y exigir a los directivos encargados de hacer estas renovaciones que lo lleven a cabo, para que no desemboque en una situación que después sea más complicado contener como pasó en Pinar de la Venta y sobre esto mismo, al no llevar a cabo las renovaciones, presentamos estas 2 dos quejas administrativas más, en virtud de que no se han realizado las cuestiones de los cambios y renovación de la mesa directiva que es



obligación de la Dirección al haber fenecido y no estar en los tiempos que establece el propio reglamento. Por ello Presidente, primero, solicitar que les den trámite correspondiente a las quejas, que no tenemos duda que en Sindicatura lo van a hacer con la profesionalidad que distingue al Síndico y sobre ello, que se lleguen a las medidas conducentes con las sanciones que son debidas y por la gravedad de la falta y por los montos de una situación en detrimento, que se pudiese llegar a alguna inhabilitación de los funcionarios. Sobre lo otro, pues tomar cartas en el asunto y resolver de tajo lo que es la cuestión de Pinar de la Venta, para no llegar a otras complicaciones donde nos podamos ver inmiscuidos otras autoridades de mayor jerarquía y en otro caso, dar la instrucción puntual al que esté encargado de la Dirección de Participación, para que en las mesas directivas que ya hayan fenecido, se lleve a la brevedad e inmediatamente estas renovaciones como es debido y no con algún manejo político; muchas gracias».

[Salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, las Regidoras Alejandrina Zambrano Muñoz y María Margarita Alfaro Aranguren, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, aprovecho el tema para comentarles que el día de ayer tomó posesión como Director de Participación Ciudadana el Licenciado Félix Galarza, es el nuevo titular, una de las encomiendas que tiene justamente es acelerar el proceso de renovación de asociaciones vecinales y más en los casos que sabemos que ya tienen algunos meses inclusive vencidas; entonces, es una de las principales tareas que estoy convencido que los va a llevar muy bien a cabo por que él previamente había sido Director de Atención Ciudadana y es un excelente servidor público. En el tema que nos atañe particularmente, yo veo 2 dos grandes temas ó 2 dos grandes cosas: uno, el problema de coyuntura que es esta pues flagrante problemática que se genera a raíz de que la presidenta de la asociación vecinal corta el agua y; 2 dos, el problema de fondo que data desde 1976 mil novecientos setenta y seis, de la administración y la explotación de los pozos de agua, 1973 mil novecientos setenta y tres. Entonces, en el tema de coyuntura, decirle que efectivamente el proceso de destitución va avanzando, que hemos tenido que ser muy cuidadosos por que si no hacemos bien ese proceso, es muy sencillo que recurran ante instancias jurídicas y vamos a enredar más el tema; la destitución de la presidenta tiene que estar perfectamente fundamentada, va avanzando el tema, estamos a punto de dar una determinación al respecto. Decirle que no estamos en ningún desacato, que el alcance de la resolución que nos dieron en el Tribunal se nos invita, se nos conmina, se nos sugiere, no se nos exige, digamos, pues la restitución del servicio, hicimos lo conducente ya a través de Sindicatura, pero lo que le quiero comentar es que la solución de fondo es, en primer lugar, revisar, recuperar el comodato de esta tierras y eventualmente, una de las posibilidades a analizar y lo digo como posibilidad, es que la administración de estos pozos de agua recaiga



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

en el Municipio de Zapopan, no en ningún particular, para quitarnos esta problemática que está habiendo, pero que tiene que ver una tercera instancia que es justamente pues la Comisión Nacional del Agua, que es quien finalmente da la concesión; entonces, el tema de fondo, tardará en resolverse un poco más, hay muchas implicaciones jurídicas, pero el tema de coyuntura estará siendo resuelto a la brevedad y seguramente terminará con la destitución de la presidenta de colonos y obviamente, la intervención del Municipio, para que se les dote de agua y no se estén violentando los derechos de los vecinos. Adelante Regidor José Antonio de la Torre».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** expresó: «Gracias Presidente, solicitarle, ya que hay un nuevo Director de Participación Ciudadana, con el anterior Director, de varias forma le solicité que me hiciera favor de hacer llegar el listado de todos los presidentes de las asociaciones vecinales, así como el calendario, entonces, pedirle por medio de este Pleno si nos pudiera hacer favor, a la brevedad, hacernos llegar el listado de todas las asociaciones vecinales, asociaciones de participación ciudadana, al igual que cuál sería el calendario de renovación de asociaciones».

El **Presidente** manifestó: «Con gusto Regidor, estamos convencidos que la llegada de Félix Galarza va a agilizar y acelerar muchos los procesos allá dentro. Adelante Regidor Ramón Ramírez».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Gracias Presidente, nada más respecto de la resolución que dicen que nos conminan para ver si queremos o no, a lo mejor que me hayan pasado los vecinos otra resolución distinta del incidente, pero literalmente dice respecto de la suspensión: “...*La suspensión provisional y de los actos se concede a los quejosos la suspensión provisional de los actos reclamados; lo anterior, para efecto de que la autoridad responsable proceda, de inmediato, a realizar la reinstalación del equipo y demás instalaciones que fueron retiradas de propiedad, que refiere aquí por parte de la quejosa con el objeto de que sea reinstalado el suministro de agua...*”. Pudiese ser, a lo mejor la interpretación de si queremos o no, sin embargo, la cuestión literal, por lo menos en base de esa suspensión era que procedamos de inmediato a hacer esta reinstalación, sin embargo, creo que es un tema en el cual no nos debemos enfrascar, en virtud de que las autoridades, pues actuamos de buena fe y lo que queremos es que se realicen las cosas como deban de ser. Me queda claro que la situación es el tema de fondo del agua y la concesión para el agua, estoy claro, cierto y coincido en que esta solución de fondo que se le dé, pues va hacer la mejor para todos, no para unos o para otros, sin embargo, sí lo quiero encaminar el comentario, era a resolver de forma inmediata la otra parte de lo que es si procede o no la destitución; hemos mencionado que aquí no estamos tratando de ingerir en la definición del objeto de que si es no responsable, creo que



los hechos, los actos y las pruebas van a decir si es responsable o no la mesa directiva por lo que se le imputa, sin embargo, lo que hemos manifestado aquí, la Fracción de Acción Nacional, es de que resolvamos ya, sin pasar más tiempo, ¿por qué?, porque si no lo resolvemos, la administración hasta ahorita, la va a tener la misma persona que detente el poder del agua, entonces, si llevamos a cabo la resolución del procedimiento interno, se llevará a cabo ya como establecen los reglamentos una nueva asamblea y todo lo demás y ya la cuestión de fondo, como bien dice usted, se determinará aquí a un mes, medio año, un año, 2 dos años o cuando sea conducente; gracias y eso no quita la responsabilidad, aunque hay nuevo Director, no quita la responsabilidad del anterior que fue el que incurrió en todas estas omisiones, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Bien Regidor, damos la palabra a la Regidora Elizabeth Cruz».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, manifestó: «Gracias Presidente, bueno yo como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana sí quiero manifestar todo el trabajo que se ha estado realizando para la cuestión de la renovación de las mesas directivas. Los integrantes de la Comisión ya establecimos un acuerdo de invitar al Director de Participación Ciudadana, para poder establecer ese calendario y que todas las mesas directivas que estén vencidas se puedan renovar, nada más estábamos esperando pues que se nombrará y una vez pues que ya nos comunicó que se nombró, sí le pediría mucho de favor que lo instruya para que si pueda estar en la mesa de trabajo y podamos cumplir con este trabajo y; por otra parte, en cuestión de la renovación de mesa directiva, bueno más bien por el problema de Pinar de la Venta, también ya tenemos un avance porque hay un dictamen técnico de la Dirección de Participación Ciudadana y nos lo mandaron el Secretario General, para que nosotros lo resolviéramos, pero en atención al reglamento, se lo regresamos a Participación Ciudadana para que, en caso de que agote el procedimiento y haya alguna situación por la que se tenga que renovar o hacer nueva elección, remover a la actual, se pueda hacer y se agote conforme al reglamento; entonces, también ya tenemos ese avance y nada más es cuestión de que ahora que tomó posesión, retome este asunto y ya se pueda destrabar también; es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Cuenta con ello Regidora y así está instruido el Director de Participación Ciudadana recién nombrado. ¿Alguien tiene algún otro comentario en Asuntos Generales que quisiera hacer?».

Turnándose la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Fue el primero el otro, me faltan 2 dos, gracias».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** expresó: «Adelante Regidor, usted tiene todo el derecho y el uso de la voz todo el tiempo que sea necesario».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Gracias, que amable, respecto de la última Sesión solicitamos los informes de las auditorías realizadas por la Contralora Municipal; esa vez, la intervención o la contestación que nos dieron, fue que como había 30 treinta días para subsanar que, por lo tanto, en cuanto pasaran esos 30 treinta días, muy puntualmente nos los iban a hacer llegar a cada uno de los Regidores que estamos aquí, sin embargo, ya pasaron 30 treinta días y no ha habido nada. Entonces, solicitar, de forma reiterada y suplicar al Presidente, si es la forma, de que nos dé la información debida, porque sabemos que la tiene el Secretario General y ya pasaron los 30 treinta días que usted mismo nos dijo y por lo tanto, pues ver cuándo nos la hacen llegar para ver las anomalías».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidor, efectivamente estamos en el término de que presenten, digamos, las observaciones, respuestas a las observaciones, respuestas a los funcionarios, pero ya estamos en condiciones ahora sí de dar públicamente la información, no solamente a los Regidores, sino de manera pública darla a conocer; entonces, cuente con eso vamos a procurar que...».

Interviniendo el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** comentó: «Presidente, como alguna vez platicamos, ¿qué día pondría usted para estar muy ciertos?, ponga usted el día Presidente».

El **Presidente** respondió: «Regresando la semana de pascua se los entregamos, con todo gusto, cuente con eso».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Gracias, muchas gracias. Y el tercero, muy rápido, muy sencillo, en la semana antepasada nos llegaron unas copias de manera informal de una queja que presentaba César Alejandro Rincón Mayorga, respecto de una avenida de Puerta de Hierro, Boulevard Puerta de Hierro encaminada hacia la Comisión de Movilidad por no estar atento en las obras que se realizaban, sin embargo, no supimos porque no nos informaron, esto fue extraoficial de que la presentaron, entonces, no sabemos si le dieron trámite, si está en Sindicatura o se nos va a dar participación a los integrantes de la Comisión. Básicamente, pues como soy Presidente de esa Comisión, sí me gustaría tener informados a los integrantes y dar las contestaciones para que no nos sorprendan; muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «A ver Secretario, si nos puede comentar».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Avenida Valle Real».

El **Secretario**, en uso de la voz, comentó: «Lo tenemos turnado a la Comisión, para que pudiéramos darle contestación, me dice aquí la Directora de Actas y Acuerdos, no sé si pudiéramos sentarnos con usted, nada más para darle la contestación correspondiente, porque además creo que no tiene razón la queja, pero lo veo con usted si quiere».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Ok, gracias».

VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo la 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día miércoles 27 veintisiete de marzo de 2013 dos mil trece, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


HÉCTOR ROBLES PEIRO


MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS


ISIDORO GALLARDO FLORES


LAURA LORENA HARO RAMÍREZ


MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN


JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO


LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ

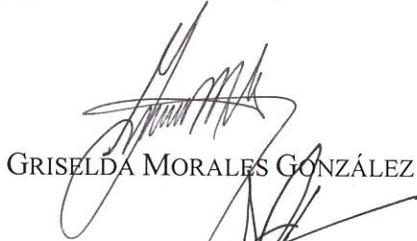

SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015


ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL


MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES


GRISELDA MORALES GONZÁLEZ


ARMANDO MORQUECHO IBARRA


EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS


JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA


ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES


HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ


GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ


OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO


ENRIQUE TORRES IBARRA


AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ


ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ


XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 27 veintisiete de marzo de 2013 dos mil trece, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.